



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA



INFORME CONTABLE

CUENTA DE INVERSIÓN 2022

INFORME CONTABLE N.º 174/2023

Letra: TCP-IPRA

Ref.: Expediente N.º 67/2023 Letra: TCP-SC, caratulado:
“S/CONTROL DE LA CUENTA INVERSIÓN 2022 IPRA”

Entidad: IPRA

Período auditado: 2022

CUENTA DE INVERSIÓN

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS

Audidores Fiscales: C.P. Laura CANGIANI
C.P. Facundo PALOPOLI

Ushuaia, 29 de abril de 2023.

TRIBUNAL DE CUENTAS

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR





"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

CUENTA DE INVERSIÓN

Entidad	Instituto Provincial de Regulación de Apuestas
Período auditado	2022
Ley de presupuesto	Ley Provincial N.º 1.399, N.º 1.444, N.º 1.062 y Decreto Provincial N.º 2.840/2021
Expediente externo	N.º 520/2023 Letra: US
Expediente interno	N.º 67/2023 Letra: TCP-SC

Índice

INFORME EJECUTIVO	5
1. Objeto.....	5
2. Opinión del auditor.....	5
3. Indicadores	6
4. Análisis crítico.....	9
5. Sistema de contabilidad gubernamental integral	10
6. Evaluación del sistema de control interno	13
7. Control de bienes del estado.....	15
8. Grado de cumplimiento.....	16
9. Análisis comparativo	20
10. Información adicional.....	22
11. Compendio de observaciones	31
12. Auditorías externas.....	31
13. Recomendaciones.....	32
INFORME ANALÍTICO	33
1. Título.....	33
2. Destinatario inmediato.....	33
3. Destinatario final	33
4. Objeto.....	33
5. Alcance del trabajo de auditoría	34
6. Limitaciones al alcance	35
7. Tarea realizada	36
8. Opinión del auditor.....	86
9. Recomendaciones.....	91
ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES	93

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*





"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

INFORME EJECUTIVO

1. Objeto

El objetivo del informe ejecutivo es el de comunicar y alertar a las máximas autoridades las principales conclusiones obtenidas de cada Estado Contable Básico y de cada Estado Presupuestario Contable, ilustrado con gráficos e indicadores relevantes, conteniendo una exposición clara, breve y concreta de las mismas, así como también las recomendaciones más relevantes teniendo en cuenta que el destinatario final del informe es el Poder Legislativo como representante del pueblo.

2. Opinión del auditor

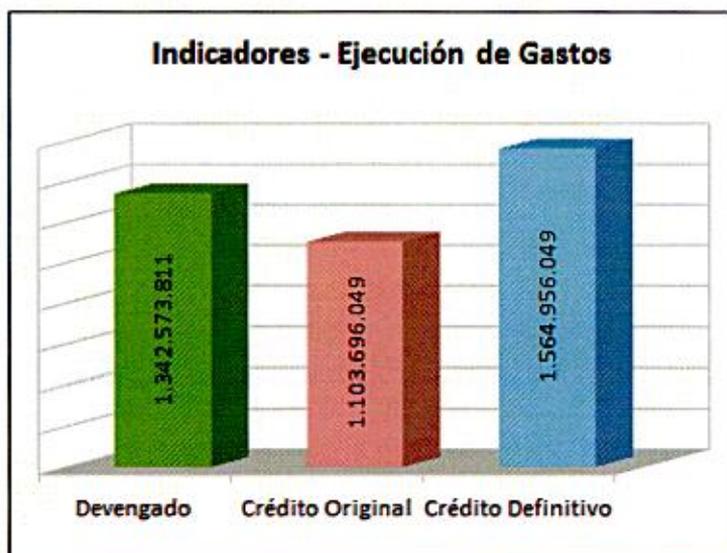
Se detalla en el siguiente cuadro las opiniones alcanzadas de los procedimientos de auditoría realizados, sobre los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que componen la cuenta de inversión, expuestos detalladamente en el punto 8 - Opinión del Auditor del Informe Analítico.

IPRA	Estados	2022
2022	Estado de Situación Patrimonial	AO
	Estado de Recursos y Gastos	AO
	Estado de Evolución del Patrimonio Neto	AO
	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto	FSS
	Ejecución Presupuestaria de Recursos	FCS
	Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Devengado	FCS
	Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento – Base Caja	FCS
	Estado de la Deuda Pública	FSS
	Estado Evolución de Deuda Pública	FSS
	Estado de Situación del Tesoro	FSS
	Estado de Movimientos del Tesoro	FSS
	Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial	FSS
	Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregados	FCS

3. Indicadores

Dado que el control de la cuenta de inversión consiste en comparar el presupuesto aprobado por el Poder Legislativo con la ejecución de dicho presupuesto, se debe marcar en forma clara y contundente las evidencias de desvíos hallados de dicha comparación.

Gastos					
Devengado	1.342.573.811,28	=	121,64 %	Devengado	1.342.573.811,28
Créd. Original	1.103.696.049,41			Créd. Definitivo	1.564.956.049,41
					= 85,79 %



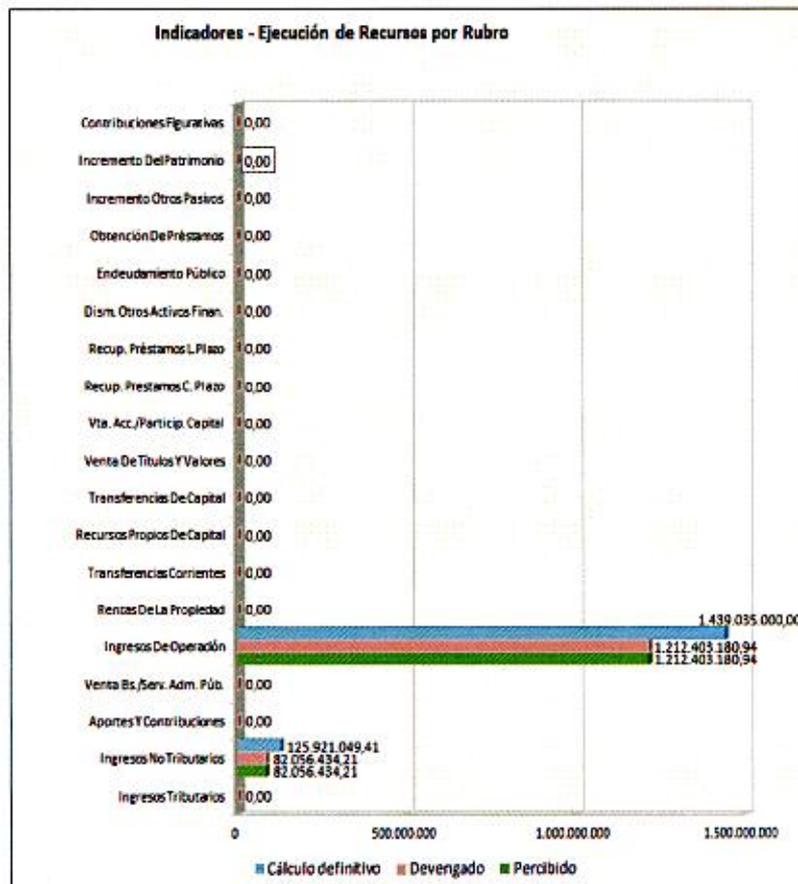
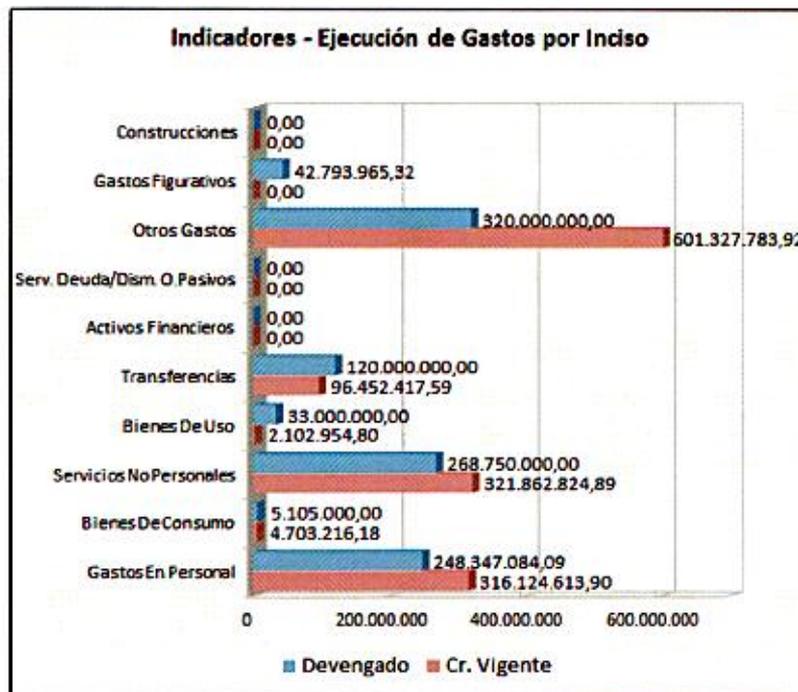


"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Recursos							
Devengado	1.294.459.615,15	=	117,28 %	Devengado	1.294.459.615,15	=	82,72 %
Formulado	1.103.696.049,41			Calc. Definitivo	1.564.956.049,41		
Percibido	1.294.459.615,15	=	117,28 %	Percibido	1.294.459.615,15	=	82,72 %
Formulado	1.103.696.049,41			Calc. Definitivo	1.564.956.049,41		



"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"





"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

4. Análisis crítico

Ente	A	B	C	D	E	F	G	H	I
	Presentó CI en Término?	Cumplimiento Ley provincial N.º 495 Art. 92º b) (1) (2)	Responsabilidad Fiscal Cumplimiento	El Organismo posee Sistema de contabilidad gubernamental	Se incorpora Informe Auditoría Interna sobre la CI?	Cuenta con un Sistema de Control Interno eficiente y eficaz	Ejecución Obra Pública Indiso 4.2	Incremento de Deuda Pública	Opinión modificada
IPRA	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NA	NO	SI

A) La cuenta de inversión fue presentada el 03/04/2023.

Los Estados Contables Básicos fueron aprobados mediante Resolución N.º 381/2023 de fecha 22/03/2023. La cuenta de inversión que contiene los Estados Presupuestarios Contables que fue aprobada mediante la Resolución N.º 418/2023 de fecha 31/03/2023. Ambos actos administrativos suscriptos por el Sr. Armando Antonio AROSTEGUICHAR, en su carácter de Presidente.

Con posterioridad, en fecha 17/04/2023, se recepcionó rectificación de los cuadros incorporados a la misma, mediante Resolución N.º 506/2023.

(B) Se ha dado cumplimiento a lo establecido en el artículo 92 inciso b) de la Ley Provincial N.º 495. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto 8.1 Grado de Cumplimiento del presente informe.

(C) Se ha dado cumplimiento al Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

(D) El organismo posee un sistema de contabilidad gubernamental integral.

Sin embargo, dado que la utilización del Sistema GEN por parte del Instituto data de inicios del año 2022, aún no fue posible su implementación de manera tal que se pueda obtener como salida la totalidad de la información básica de carácter financiera y patrimonial del ente.

Para un mayor grado de detalle, remitirse al punto 5 – Sistema de contabilidad gubernamental integral del presente informe.

(E) Se incorporan Informes de Auditoría Interna N.º 297/2023 y N.º 373/2023 ambos suscriptos por C.P. Gustavo BARRIOS. A los efectos de ahondar

sobre este tema, remitirse al punto 8.3. Grado de Cumplimiento del presente informe.

(F) El organismo cuenta con un sistema de control interno eficiente y eficaz. A los efectos de profundizar este tema, remitirse al punto 6 – Evaluación del sistema de control interno del presente informe.

(G) El Grupo Especial de Obras Públicas mediante la Nota Interna N.º 822/2023 Letra: TCP-AOP suscripta por la C.P. Yesica FLECHA manifiesta que “(...) este grupo de control no estima necesario la realización del informe correspondiente a las partidas presupuestarias 3.3.1 Mantenimiento y reparación de Edificios Públicos y Locales y 4.2 Construcciones, puesto que:

1. Respecto a la partida 3.3.1, el importe ejecutado (\$3.044.075,33) representa el 0,23% del total devengado para dicho Organismo; y
2. En el caso de la partida 4.2, no se verifica Crédito original, Vigente ni ejecución presupuestaria alguna”.

Partida 4.2 – Construcciones		
Crédito vigente	Devengado	% Ejecución
0,00	0,00	0,00 %

(H) El organismo no posee deuda pública, siendo esta situación coincidente con la del ejercicio 2021.

(I) Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables cuentan con opinión modificada por quienes suscriben el presente informe.

5. Sistema de contabilidad gubernamental integral

No habiendo antecedentes de auditorías informáticas realizadas al ente, las consideraciones vertidas en el presente apartado se basan en lo expuesto por el Sr. Angel Gabriel CRINITI en su carácter de Director de Sistemas, quien mediante



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Nota Interna N.º 1438/2023 incorporada al expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado "SOLICITUDES – Cierre Ejercicio 2022" a fs. 12 manifiesta lo siguiente: *"El sistema de registración contable, financiera y presupuestaria utilizado por este instituto es geNfinanciero, desarrollado por la empresa Nómade Soft, el cual se ha implementado a partir del día 01 de enero de 2022, este es un sistema integral e integrado que cuenta con diferentes módulos interrelacionados (Registración Presupuestario, Compras, Tesorería, Inventario, contabilidad), el cual se encuentra funcional para las tareas requeridas según las distintas áreas del instituto, no obstante, el mismo pertenece en constante evolución a fines de adaptarse a las necesidades que puedan presentarse. Al día 31/12/2022 se encuentra pendiente de finalizar la migración de datos del subsistema de inventario, tarea que se encuentra en etapa de revisión por parte del área correspondiente.*

Los sistemas permiten el registro y control de la totalidad de las operaciones realizadas durante el ejercicio económico.

Este instituto cuenta con los sistemas de captación de apuestas-FrontEnd de juegos- y Sistema Integral de Gestión Administrativa de Agencias, sobre los cuales se gestiona lo relacionado a los distintos juegos que administra este instituto, los cuales son operados por el área de juegos en cuanto a la liquidaciones de juegos preimpresos e instantáneos, y el área de sistema en cuanto al control y liquidación de juegos sistematizados, como así también la generación de cuentas corrientes de agencias.

Los mismos se relacionan de forma directa con el sistema contable, ya que de estos se importan diariamente los movimientos referidos a las cuentas corrientes de las agencias oficiales e información correspondiente a premios a pagar, a fines de ser imputados contablemente. Dicha tarea se realiza mediante un módulo desarrollado en sistema SIGA (Nómade Soft) el cual se utiliza como soporte para la mencionada tarea.

Por otra parte, el instituto cuenta con el Sistema GENExpediente, como implementación de expediente electrónico, el cual se utiliza a fines de generación y registro de las piezas administrativas e instrumentos legales del ente.

Por último se continua utilizando el sistema SIGA a fines de realizar las liquidaciones de haberes, el cual se relaciona a geNfinanciero mediante archivos de exportación e importación de datos.

Cabe destacar que dentro del sistema contable todos los módulos se encuentran interrelacionados, es decir que cada movimiento generado impacta de forma automática dentro de los módulos correspondientes según la necesidad del circuito administrativo del instituto.

Respecto a los tipos de registros llevados a cabo por la institución, los mismos son emitidos al momento de ser operado los distintos sistemas del instituto y resguardados dentro del formato expediente digital.

En cuanto a seguridad, el sistema cumple con los parámetros de integridad, confidencialidad y disponibilidad de información necesarios. el ingreso al sistema contable del instituto por parte de los usuarios se realiza mediante acceso web con datos cifrados, lo cual provee conexiones seguras. La responsabilidad en cuanto a lo descrito en este apartado corresponde a la dirección del sistema del instituto.

En relación al detalle de los bienes intangibles del instituto, el mismo deberá ser requerido al área de patrimonio, el cual es la encargada de llevar el registro de los mismos”.

Por otro lado, se advierte que los Estados Contables Básicos no surgen como producto del sistema de contabilidad gubernamental del Instituto, tal como lo dispone el artículo 83 inciso 1 del Decreto Reglamentario N.º 1.122/2002 y la Resolución C.G.P. N.º 163/21 Anexo I que reza: “El presente Marco Conceptual ha sido elaborado considerando la estrecha relación existente entre las partidas presupuestarias de recursos y gastos y el Plan de Cuentas de la contabilidad patrimonial, de manera tal que a cada una de aquellas partidas, mediante una



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

matriz de conversión le corresponda una cuenta contable, de manera tal que la ejecución de partidas presupuestarias impactan en forma directa en la contabilidad general".

Realizada la consulta al respecto, el Sr. Diego Pablo PIEROTTI en su carácter de Secretario de Juegos, mediante la Nota Externa N.º 2217/2023 incorporada al expediente N.º 67/2023 Letra: TCP-SC, caratulado "CONTROL DE LA CUENTA DE INVERSIÓN 2022 – IPRA" manifiesta lo siguiente: "(...) la Jefa de Departamento Contable, informó que la confección tanto de los cuadros presupuestarios como de los cuadros contables se ha realizado de acuerdo a la Resolución C.G.P. N.º 163/21. Con respecto a la confección de los Estados Contables Básicos la metodología para realizarlos fue tomando como base el sumas y montos al 13/12/2022 emitidos del GEN (...), y se analizó cada una de las cuentas contables, una vez validados y/o ajustados los montos, se confeccionaron los Estados Contables en una planilla de cálculo. Todo el trabajo realizado está plasmado en archivos que constituyen el soporte de los estados contables"

En relación a la adecuación de los sistemas de contabilidad gubernamental a lo estipulado en el capítulo V de la Ley Provincial N.º 495 y su Decreto Reglamentario N.º 1.122/2022 artículos los 83 incisos 2 y 3 y 84, los suscribientes no poseen la experticia para su determinación y de la información suministrada por el Instituto no surgen elementos que permitan analizar su efectivo cumplimiento.

6. Evaluación del sistema de control interno

Se deja constancia que la auditoría de evaluación del sistema de control interno, se tramitó en el Expediente N.º 248/2017, Letra: TCP-SP, caratulado: "S/AUDITORÍAS DE EVALUACIÓN DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS", habiéndose

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

emitido las Resoluciones Plenarias N.º 266/2017 y N.º 36/2018, encontrándose en seguimiento.

La Resolución Plenaria N.º 266/2017 de fecha 25/10/2017, dispone el inicio de la auditoría de evaluación de sistemas de control interno del IPRA.

A tal efecto, en fecha 15/12/2017, el Auditor Fiscal C.P. Facundo PALOPOLI emite el Informe Contable N.º 514/2017 Letra: TCP-IPRA.

Con posterioridad, se emite la Resolución Plenaria N.º 36/2018, de fecha 07/02/2018, mediante la cual se encomienda el seguimiento de las recomendaciones y sugerencias realizadas en la misma.

Dicho seguimiento dio origen al Informe Contable N.º 157/2018 Letra: TCP-IPRA de fecha 03/04/2018 y el Informe Contable N.º 305/2018 Letra TCP-IPRA de fecha 21/06/2018, ambos suscriptos por el Auditor Fiscal C.P. Facundo PALOPOLI.

De la lectura del mismo y en virtud a la brevedad surge que: “(...) se ha brindado respuesta a las recomendaciones y sugerencias emitidas en la Resolución Plenaria N.º 36/18, sin embargo, se advierte que en la mayoría de las recomendaciones, realizadas por el T.C.P. del artículo 2º al 12º de la mentada resolución, el Instituto se encuentra en etapa de diseño, trabajo, implementación, análisis y/o estudio, por lo cual y a los fines del control resulta pertinente establecer un período de tiempo con el propósito de realizar un seguimiento de las mismas, a los efectos de verificar su adecuado cumplimiento e implementación de las recomendaciones emitidas en el punto 8, del Informe Contable N.º 514/17 Letra: TCP – IPRA obrante a fs. 468/491”.

Por último, en relación a este mismo tema, en el Informe de Auditoría Interna N.º 297/2023 suscripto por C.P. Gustavo BARRIOS en su carácter de Director de Auditoría General Interna realiza un análisis sobre el Sistema de



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Control Interno concluyendo que el mismo poseería un grado de seguridad razonable.

7. Control de bienes del estado

Se deja constancia que se realizó el análisis del inventario de bienes de uso, elevado mediante el Informe Contable N.º 127/2023 – Letra: TCP-IPRA, suscripto por la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura Mercedes CANGIANI.

La conclusión del informe advierte lo siguiente: *“En conclusión, conforme surge de la labor de auditoría efectuada, los procedimientos relacionados a la gestión de bienes de uso no se encuentran normados por el organismo. Por lo tanto, se deberán definir las normas y los procedimientos aplicables a las altas, bajas y modificaciones, así como también los relativos al relevamiento, actualización, seguimiento y control de inventarios.*

Es dable aclarar que la falta de reglas claras en el proceso de administración de bienes trae aparejada la carencia de los principios de economicidad, eficiencia y eficacia enumerados en la Ley 1015 Título II “DE LA GESTION DE BIENES DE USO DEL ESTADO”.

Asimismo, se detectó la utilización de dos sistemas de registración de inventario en forma simultánea, Sistema SIGA y Sistema GEN, que según lo argumentado por el organismo estaban en vías de unificación y actualización. Es por ello, que se deberán tomar las medidas necesarias a fin de llevar un único registro informatizado de bienes actualizado.

Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo anterior, los registros no resultan adecuados toda vez que se puede advertir bienes que no se encuentran valuados correctamente (Ej.: \$1), falta de registración en la incorporación de números de expedientes, responsables de su custodia y error en la descripción del estado del bien.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

En relación al análisis de expedientes, resulta imperioso destacar que ante la falta de procedimiento administrativo se han registrado bajas sin acto administrativo que le sirva de sustento.

En vinculación con bienes rodados e inmuebles solo se ha podido constatar la compra de un (1) rodado Dominio AD204PB no así su titularidad, ya que no obra en el expediente el título de propiedad.

Adicionalmente, se informa que los inmuebles ubicados en Estrada N.º 601 y Rosales N.º 787 de la ciudad de Río Grande se encuentran cedidos en comodato al Ministerio de Desarrollo Humano”.

8. Grado de cumplimiento

8.1. De lo establecido en los apartados 1 y 2 del inciso b) del artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495

En virtud a los lineamientos brindados por la Contaduría General de la Provincia, no resulta atribuible al Instituto la falta de planificación, ejecución y medición de los objetivos y metas presupuestarios para el ejercicio 2022, los cuales no se encuentran previstos en la Ley Provincial N.º 1.399.

Sin perjuicio de ello, en relación al cumplimiento del artículo 92 inciso b) apartado 1 referido al grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el Presupuesto, el Instituto hace mención de las acciones llevadas a cabo durante el ejercicio.

Asimismo, en relación al cumplimiento del artículo 92 inciso b) apartado 2 referido al comportamiento de la ejecución del presupuesto en términos de economicidad, eficiencia y eficacia, el Instituto destaca la implicancia de las variables macroeconómicas en las operaciones del ente y manifiesta su intencionalidad de aprovechar los recursos de manera eficiente y eficaz.



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

8.2. Del resto de disposiciones establecidas en la ley de presupuesto y leyes de presupuesto de carácter permanente

IPRA	1399		✓	Cumplimiento Normativo
	1422	Art. 15 – Planta de Personal (111)		
	1399	Art. 26 – Cumplimiento de la Ley provincial N.º 495, artículo 15	✓	Cumplimiento Normativo
	1399	Art. 34 - Información Trimestral a Legislatura	✓	Cumplimiento Normativo
	1422	Art. 7º - Sustituye Art. 6º Ley provincial 1062 - Vacantes personal	✓	Cumplimiento Normativo
	1333	Art. 33 - Sustituye Art. 2º Ley Provincial Nº 1062 - Modif. Presup.	✓	Cumplimiento Normativo
	1062	Art. 4º - Compromisos en Moneda Extranjera	-	No se hizo uso de la facultad conferida

8.3. De las resoluciones de Contaduría General vigentes respecto a la intervención de la Auditoría Interna

Mediante el Informe de Auditoría Interna N.º 297/2023 de fecha 30/03/2023 y N.º 373/2023 de fecha 14/04/2023 suscriptos por el C.P. Gustavo BARRIOS en su carácter de Director de Auditoría General Interna, se verificó el cumplimiento de la Resolución Contaduría General N.º 288/2022.

En dichos informes, el Auditor General dictamina sobre la razonabilidad de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables. No emitiendo opinión respecto del Estado de Evolución de la Deuda Pública.

Por último, no obra en los informes el análisis de las pautas establecidas en Anexo III de la Resolución Contaduría General N.º 288/2022.

8.4. De las resoluciones de Contaduría General vigentes, respecto a la forma de presentación de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que integran la cuenta de inversión

Los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables que integran la cuenta de inversión incorporados al expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: “*SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022*”.

Los Estados Contables Básicos aprobados mediante Resolución N.º 381/2023 de fecha 22/03/2023 no se ajustan a las pautas de exposición fijadas por la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021, así como tampoco al plan de cuentas aprobado por la norma.

La cuenta de inversión que contiene los Estados Presupuestarios Contables fue aprobada mediante Resolución N.º 418/2023 de fecha 31/03/2023.

Posteriormente, mediante Resolución N.º 506/2023 de fecha 17/04/2023 se rectifican el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2022, Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2022, Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2022, Estado de Movimiento del Tesoro al 31/12/2022 y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022.

8.5. De las leyes específicas de creación de cada organismo

Se deja constancia que se realizó el análisis de la Ley N.º 88, a los fines de evaluar el cumplimiento normativo del articulado que tenga impacto específicamente en aspectos económicos y/o financieros, elevado mediante Informe Contable N.º 134/2023 – Letra: TCP-IPRA, suscripto por la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura Mercedes CANGIANI.

Del análisis realizado en dicho informe surge que: “(...) si bien se da cumplimiento al artículo 24 de la Ley N.º 88 que reza: “Las concesiones de casinos y salas de bingo se adjudicarán por licitación pública, y los plazos de concesión no podrán superar los quince (15) años.”, los contratos registrados bajo el N.º



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

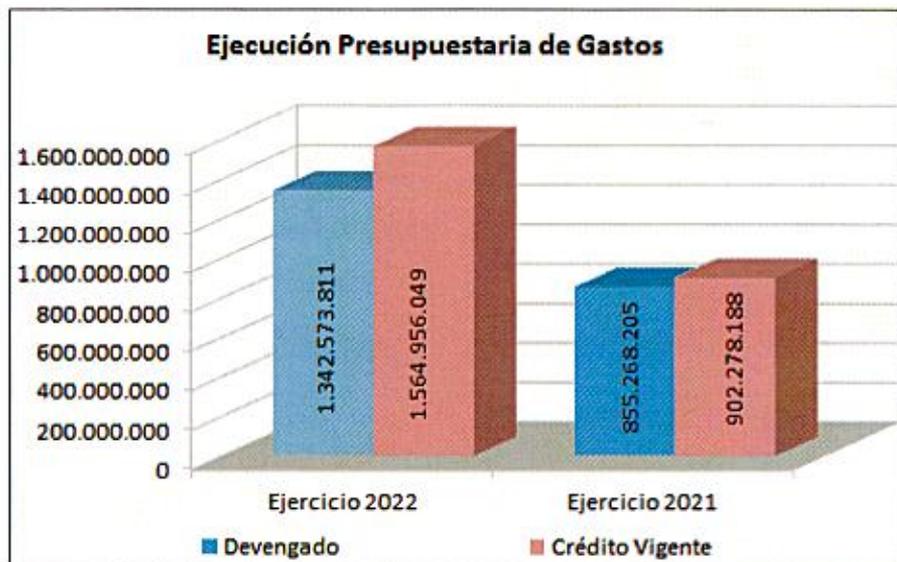
1270 y N.º 1419 por concesiones a casinos y salas de juegos se encuentran VENCIDOS a la fecha de emisión del presente informe. Es por ello que, se solicitó al organismo mediante Nota Externa N.º 541/2023 letra TCP-IPRA de fecha 30/03/2023, norma que habilita la renegociación de los contratos, acto administrativo de aprobación, convenio y/o adenda suscripta y ratificación por parte del Gobernador de la Provincia”.

No obstante, la Ley N.º 1465 de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública. Ejercicio 2023 establece: “Artículo 30.- Autorízase al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) a la renegociación y prórroga, hasta un máximo de quince (15) años, de los contratos de concesión correspondientes a las Licitaciones Públicas N° 02/04 y N° 02/06 de ese Instituto, con el objetivo de lograr las compensaciones necesarias para dar cumplimiento efectivo a la sentencia firme recaída en la causa “Status SRL c/ Instituto Provincial de Regulación de Apuestas s/ Contencioso Administrativo” (Expte. N° 2659/12). Autorizar a la Agencia de Recaudación Faguina a habilitar la compensación del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos que graven la ejecución de los contratos de concesión correspondientes a las Licitaciones Públicas IPRA N° 02/04 y N° 02/06, previo requerimiento del Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y con el objetivo de lograr las compensaciones necesarias para dar cumplimiento efectivo a la sentencia firme recaída en la causa “Status SRL c/ Instituto Provincial de Regulación de Apuestas s/Contencioso Administrativo” (Expte. N° 2659/12). Eximir del pago de Impuesto de Sellos, tasas, contribuciones y aranceles de registración y/o inscripción que graven los instrumentos que deban otorgarse para el cumplimiento del objeto señalado en el presente artículo”.

9. Análisis comparativo

GASTOS	Ejercicio 2022			Ejercicio 2021		
	Devengado	Crédito Vigente	%	Devengado	Crédito Vigente	%
10000 Gastos En Personal	316.124.613,90	318.347.084,09	99 %	189.068.291,05	195.868.985,97	97 %
20000 Bienes De Consumo	4.703.216,18	5.585.000,00	84 %	2.569.306,48	2.897.302,91	89 %
30000 Servicios No Personales	321.862.824,89	353.270.000,00	91 %	198.619.375,92	205.959.391,95	96 %
40000 Bienes De Uso	2.102.954,80	33.000.000,00	6 %	6.680.736,00	14.508.200,00	46 %
50000 Transferencias	96.452.417,59	120.000.000,00	80 %	69.135.752,22	75.250.000,00	92 %
60000 Activos Financieros	0,00	0,00	0 %	0,00	0	0 %
70000 Serv. Deuda/Dism. O Pasivos	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0 %
80000 Otros Gastos	601.327.783,92	715.960.000,00	84 %	389.194.743,75	407.794.307,31	95 %
90000 Gastos Figurativos	0,00	18.793.965,32	0 %	0,00	0,00	0 %
40200 Construcciones	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0 %
Totales	1.342.573.811,28	1.564.956.049,41		855.268.205,42	902.278.188,14	

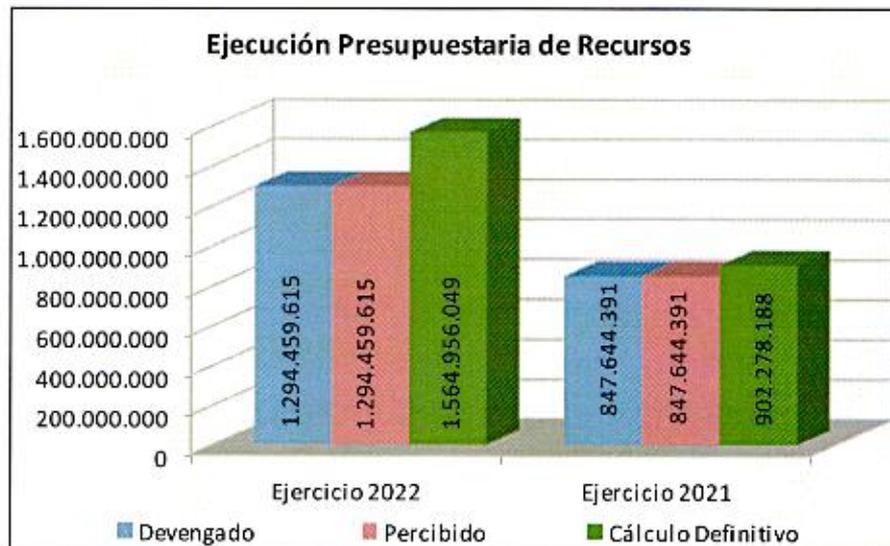
A continuación, se realiza un análisis comparativo de los Estados Presupuestarios Contables del Estado de Ejecución de Gastos, Ejecución Presupuestaria de Recursos y Cuenta de Resultado Presupuestario con el ejercicio inmediato anterior.





“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

RECURSOS	Ejercicio 2022			N (Sobre percibido)	Ejercicio 2021		
	Devengado	Percibido	Cálculo definitivo		Devengado	Percibido	Cálculo definitivo
103000000 Ingresos Tributarios	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
103000000 Ingresos No Tributarios	82.056.484,21	82.056.434,21	125.921.049,41	65 %	56.668.237,92	56.668.237,92	119.178.188,14
103000000 Aportes Y Contribuciones	0,00	0,00	0,00	0 %			
104000000 Venta De Cens. Adm. Pub.	0,00	0,00	0,00	0 %			
105000000 Ingresos De Operación	1.212.408.180,94	1.212.408.180,94	1.439.035.000,00	84 %	790.976.155,32	790.976.155,32	775.000.000,00
106000000 Rentas De La Propiedad	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
107000000 Transferencias Corrientes	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
109000000 Recursos Propios De Capital	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
109000000 Transferencias De Capital	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
301000000 Venta De Títulos Y Valores	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
302000000 Via. Ace./Particip. Capital	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
303000000 Recup. Prestamos C. Plazo	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
304000000 Recup. Prestamos L. Plazo	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
305000000 Ocas. Otros Activos Finan.	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
306000000 Endeudamiento Público	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
307000000 Obtención De Prestamos	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
308000000 Incremento Otros Pasivos	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
309000000 Incremento Del Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
401000000 Contribuciones Figurativas	0,00	0,00	0,00	0 %	0,00	0,00	0,00
Totales	1.294.459.615,15	1.294.459.615,15	1.564.956.049,41		847.644.391,24	847.644.391,24	902.278.188,14



Esquema Ahorro – Inversión – Financiamiento (Base Devengado)	Ejercicio 2022	Ejercicio 2021
I. Ingresos Corrientes	1.294.459.615,15	847.644.391,24
II. Gastos Corrientes	1.340.470.856,48	848.587.469,42
III. Ahorro/Desahorro	-46.011.241,33	-943.078,18
IV. Recursos de Capital	0,00	0,00
V. Gastos de Capital	2.102.954,80	6.680.736,00
VI. Resultado Financiero Previo (III+IV-V)	-48.114.196,13	-7.623.814,18
VII. Recursos Figurativos	0,00	0,00
VIII. Gastos Figurativos	0,00	0,00
IX. Necesidades de Financiamiento (VI+VII-VIII)	-48.114.196,13	-7.623.814,18
X. Fuentes de Financiamiento	90.938.161,75	33.989.260,21
XI. Aplicaciones Financieras	42.823.965,62	26.365.446,04
XII. Financiamiento Neto (X-XI)	48.114.196,13	7.623.814,17
XIII. Resultado Financiero (IX+XII)	0,00	-0,01

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

10. Información adicional

10.1. Contingencias significativas que puedan afectar el patrimonio del Organismo.

Sin perjuicio de la mención efectuada en el apartado 10.3. "Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio", se advierte que la causa "STATUS S.R.L. C/INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (IPRA) s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", EXPTE. N.º 2659/2012 podría generar algún tipo de impacto patrimonial al organismo.

En relación a ello, en expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022" se incorpora a fs. 140 la Nota Interna N.º 6559-2022 suscripta por la Directora del Área Legal Sra. Silvia Deolinda GONZALEZ, quien informa sobre los juicios en trámite al 31/12/2022.

A continuación, se transcribe la parte pertinente:

"C) Juicios en trámite ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia:

- 1) "STATUS S.R.L. C/INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS (IPRA) s/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO", EXPTE. N.º 2659/2012.

En los presentes obrados la firma Status S.R.L solicitó se condene al I.P.R.A a revocar las autorizaciones que excedieron el límite de ciento ochenta (180) máquinas o se indemnice por los daños y perjuicios pasados y futuros derivados del supuesto ilegal proceder, restableciéndose el equilibrio económico financiero del contrato oportunamente suscripto con el I.P.R.A, así procuró la declaración de nulidad de la Resolución I.P.R.A N° 309/12 que rechazó el reclamo impetrado para que el I.P.R.A relevará la cantidad de máquinas y levante el excedente de las ciento ochenta (180) máquinas previstas por el Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación N° 02/2004.

Año 2019: STATUS S.R.L, denuncia en autos la cesión de la posición contractual derivada de la Licitación N° 02/04, y la cesión de derechos y acciones litigiosas respecto al expediente N° 2791/2013, en trámite ante el S.T.J.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

La firma Status plantea medida cautelar consistente en la suspensión provisional del 65% del canon que resulta ser para la firma la disminución porcentual que significaría volver al parque principal de las ciento ochenta (180) máquinas en relación a la Licitación N° 02/04.

El 22 de noviembre de 2019, el Superior Tribunal de Justicia resolvió:

1º.- NO HACER LUGAR a la medida cautelar planteada por la actora en la Presentación.

2º.- ADMITIR la incorporación del hecho nuevo denunciado por Status S.R.L.

3º.- ADMITIR LA SUSTITUCIÓN PROCESAL del tercero citado, por parte de la accionante, cesando la intervención del Casino Club S.A. en el proceso.

Para así resolver se consideró que, compareció en autos la firma Status S.R.L. denunciando hecho nuevo consistente:

a) En la cesión a su favor de la posición contractual derivada del contrato de concesión suscripto entre Casino Club S.A. y el I.P.R.A de la Licitación Pública N° 02/04.

b) En la posterior cesión de derechos y acciones litigiosas a su favor por parte de Casino Club S.A. respecto al expediente caratulado "Casino Club S.A. c/ I.P.R.A. s/ Contencioso Administrativo" N° 2791/2013, que corre por cuerda al presente proceso donde la cedente concurre como tercero citado.

Status S.R.L en el carácter de cesionario se presentó en los autos "Casino Club S.A. c/ I.P.R.A. s/ Contencioso Administrativo" N° 2791/2013", desistió de la citación de Status S.R.L. como tercero y abdicó de la acción y del derecho allí ejercido por Casino Club S.A. I.P.R.A defendiendo las ilegítimas autorizaciones otorgadas por la demandada para incrementar el número de máquinas tragamonedas por encima de las 180 autorizadas en el contrato objeto de la Licitación pública B° 02/04, en tal sentido vuelve a alegar que se viola el derecho de exclusividad obtenido por Status S.R.L, asimismo indica que corresponde disminuir proporcionalmente el canon que venía pagando la cedente por la habilitación que excede aquellas 180 máquinas originalmente previstas eb la

Licitación Pública 02/04. En esta línea, también pide el cese de la intervención procesal de la cedente que actúa en estos autos como tercero citado. Por último, plantea medida cautelar consistente en la suspensión provisional del pago del sesenta y cinco por ciento (65%) del canon que actualmente abona por la concesión cedida y que resulta ser la disminución porcentual proporcional, que significa volver a las 180 máquinas originarias de la Licitación 02/04, desde las 522-o las que en definitiva resulten-, que CASINO CLUB S.A. tenía autorizadas al momento de la cesión de la posición contractual y sobre las que se percibe la regalía. Sostuvo para ello, que a partir de la cesión y del desistimiento, Status S.R.L. recuperó la exclusividad en la explotación que le reconoce la Licitación N° 02/06 y el contrato administrativo consiguiente; por ello entiende que es incuestionable la pertinencia de la pretensión deducida, verosímil en derecho que asiste a esa parte en su reclamo y grave el daño patrimonial que sufre su representada al pagar un canon superior al I.P.R.A. por el negocio cedido que no está en explotación. Puntualiza que media peligro en la demora porque no será por mucho tiempo que en estas condiciones se ha de poder mantener la fuente de trabajo de más de doscientas (200) personas I.P.R.A contesta la petición reconoce la cesión de posición contractual invocada por la contraria y dice que Status S.R.L. aceptó el cumplimiento íntegro de todas las obligaciones de Casino Club S.A. resultantes de la concesión, contrato y modificaciones. Refiere que el I.P.R.A. autorizó ese acto y señala que luego, ante un pedido de la actora, dictó Resolución N° 999/2019 que otorgó un año de plazo a Status S.R.L. para el inicio de la explotación de los juegos de banca correspondientes a la posición contractual cedida por Casino Club S.A. y rechazó la unificación de los cánones de ambas concesiones –N° 02/04 y 02/06- en la suma de un millón de pesos (\$ 1.000.000).

En consecuencia, I.P.R.A. aduce que la presentación no constituye el remedio procesal para intentar suspender la obligación de abonar el canon de la concesión cedida “por cuanto no ha sido impugnada la Resolución I.P.R.A. N° 999/19”. Seguidamente, consigna el incumplimiento de los recaudos legales de la



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

medida cautelar, por la sola invocación del estado de crisis del país, cuando la actora declaró que poseía recursos financieros para obtener autorización de la cesión de posición contractual.

En torno al desistimiento esgrimido por Status S.R.L., I.P.R.A afirma que no tiene por efecto quitar del mundo jurídico las resoluciones y leyes provinciales que resultan ser causa fuente de los importes que el Instituto percibe en concepto de canon. Se adjuntó informe que estima la regalía original actualizada de las dos salas concesionadas a Casino Club S.A. en la suma de un millón ciento noventa y nueve mil cuatrocientos ochenta y cuatro pesos con 77/100 (\$ 1.199.484,77) y la renegociada actualizada a partir de enero 2019 en la suma de dos millones setenta y cinco mil ciento cincuenta y seis con 48/100 (\$ 2.075.156,48), deduciendo que la cautelar pretendida "va más allá de las máquinas renegociadas legítimamente con posterioridad con casino Club S.A. tocando ya el canon por las máquinas originalmente concesionadas".

Indicó el Superior Tribunal de Justicia que la pretensión cautelar ahora deducida importa exceder el marco del proceso admitido y avanzar en la suspensión de efectos de otro acto administrativo –Resolución I.P.R.A. N° 999/19 que no está controvertido en el proceso y ni siquiera había sido emitido al tiempo de incoarse el mismo. Es mediante ese pronunciamiento que la Administración cumplió el pronto despacho judicial librado por el Estrado en los autos "Status S.R.L. c/ I.P.R.A. s/ Amparo por Mora" (N° 3888/19 STJ-SDO) a fin que el organismo se expidiera sobre un pedido de postergación de inicio de la explotación cedida y de unificación de cánones de la Licitaciones Públicas N° 02/04 y 02/06.

Así las cosas el Tribunal sostuvo que lo que se procura por conducto cautelar no es anticipar un pronunciamiento sobre el objeto del proceso –es decir, sobre la nulidad de la Resolución I.P.R.A. N° 0309/12 y la revocación de las autorizaciones administrativas de explotación de máquinas por encima de las 180 incluidas en la Licitación Pública N° 02/04-, sino enervar los efectos de un acto

ajeno a la Litis -Resolución I.P.R.A. N° 999/19- que rechaza el pedido de unificación de cánones, y cuya condición de definitividad, firmeza o causación de estado no se ha acreditado, ni ofrecido acreditar, como tampoco se ha probado la denegación del planteo cautelar ante la propia demandada como recaudo expreso del ordenamiento procesal administrativo (arts. 7 inc. "a" y 19 del CCA).

Asimismo, indicó: admitir e incorporar el hecho nuevo denunciado por Status S.R.L., toda vez que tanto la cesión de posición contractual, cuanto la cesión a su favor de los derechos litigiosos que Casino club S.A. reclama como actora en la causa N° 2791/13 y sostiene como tercero citado, están probados con documentos fehacientes y son admitidos por el Instituto Provincial de Regulación de Apuestas.

El Tribunal se resolvió: 1°.- NO HACER LUGAR a la medida cautelar planteada por la actora en la Presentación.

2°.- ADMITIR la incorporación del hecho nuevo denunciado por Status S.R.L.

3°.- ADMITIR LA SUSTITUCION PROCESAL del tercero citado, por parte de la accionante, cesando la intervención de Casino Club S.A. en el proceso.

Se cerró la etapa probatoria, y el 24 de septiembre de 2020, luego de incorporar el alegato presentado por el I.P.R.A., se le dio por decaído el derecho a alegar a la actora.

En consecuencia se corrió vista al Sr. Fiscal ante el Cuerpo por el plazo de diez (10) días y en los términos del art. 53 del CCA.

El 16 de junio de 2021, se incorporó a autos el dictamen fiscal el cual indica que correspondería desestimar por formalmente improcedente la demanda promovida en estas actuaciones.

En fecha 06 de octubre del año 2021 el S.T.J. dictó sentencia haciendo lugar parcialmente a la demanda interpuesta por Status S.R.L y condenando al I.P.R.A, sostuvo el Tribunal que la accionante tenía derecho a que le sea reparado el perjuicio sufrido, más solo procedía el reclamo de daños formulado en el escrito inaugural, pues no había solicitado otros rubros indemnizatorios, asimismo



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

estableció que con el objeto de brindar una orientación más precisa en vistas a la etapa indemnizatoria debía entenderse que el daño reclamado en la demanda representa las pérdidas económicas generadas a la firma actora debido a la menor recaudación obtenida a partir de las 437 máquinas que, por demás, autorizó la Administración –por fuera de lo convenido, ello a modo ejemplo para el año 2012- a la firma Casino Club S.S. En tal sentido expresó que se debería individualizar, año por año, cuantas máquinas obtuvo Casino Club por encima de lo permitido y las ganancias y/o utilidades que estas arrojaron durante cada uno de esos períodos anuales que corresponda. Ello, a contabilizarse desde el 7 de marzo de 2007, fecha en que la accionante comenzó la explotación de la concesión ganada, en adelante; sin soslayar los períodos futuros reclamados en el escrito inaugural los cuales deberán acreditarse al momento de llevar a cabo la respectiva liquidación por los daños ocasionados. Expresó el S.T.J, que la liquidación debe circunscribirse a las ganancias que percibió Casino Club S.A. por las máquinas que obtuvo además, ya que, si la exclusividad se encontraba en cabeza de la actora, resultaba lógico pensar que las utilidades de esas máquinas que obtuvo Casino Club S.A por encima de lo permitido, en verdad representarían una ganancia –dejada de percibir- por la firma Status S.R.L, a modo de ejemplo dijo, si la firma Casino Club S.A durante un año determinado operó cierta cantidad de máquinas por encima de las 180 permitidas, se deberá deducir las ganancias que arrojan esas máquinas excedentes durante ese año reclamados en el escrito inaugural computándose intereses conforme la Doctrina consecuente del Tribunal en autos "Macias, Daiana Norali c/ Patagonia Logística S.A s/ Diferencias Salariales", Expte. 2411/16 SR.

Con posterioridad I.P.R.A. interpuso Recurso Extraordinario Federal contra la sentencia registrada en el Tomo 132, Folio 132/147 Del Libro de Resoluciones y Sentencias Secretaría de Demandas Originarias, dictada el 6 de octubre de 2021, mediante la cual se resolvió hacer lugar parcialmente a la

demanda interpuesta por la firma STATUS S.R.L, e imponer costas a la demandada vencida.

El Superior Tribunal de Justicia de la provincia dictó Sentencia registrada en el Tomo N° 133, Folio 197/200 del Libro de Resoluciones y Sentencias, el 26 de noviembre de 2021, en la cual dispuso declarar inadmisibile el recurso Extraordinario Federal presentado por el I.P.R.A.

En fecha 13 de diciembre de 2021, I.P.R.A interpone Recurso de Queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación, por haberse denegado el Recurso Extraordinario Federal que se entablara contra la sentencia dictada en los autos el 25 de noviembre de 2021, registrada en el Tomo N° 133, Folio N° 197/200 del Libro de Resoluciones y Sentencias, Secretaría de Demandas Originarias el 26 de noviembre de 2021. La interposición de la Queja, no suspendía los efectos de la sentencia recaída en autos. En fecha 22 de diciembre de 2022, se presentó escrito de desistimiento del recurso de queja ante la C.S-J. N, el expediente posee otro escrito a la espera de despacho, el cual consistía en el pedido de suspensión de plazos presentado con anterioridad.

El 07 de diciembre de 2021, el S.T.J dispuso remitir las actuaciones en vista a la Oficina de Tasas de Justicia de este Distrito Judicial sur.

El 2 de febrero 2022, la actora presentó planilla de liquidación correspondiente a los años 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, y 2012, sostuvo que el monto parcial adeudado por los periodos aludidos actualizado al 20/12/2021, ascendía a la suma de \$ 534.924.825,73 (PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO CON SETENTA Y TRES CENTAVOS), asimismo solicitó la ampliación de pericia contable, ello por cuanto la liquidación parcial que formulara se apoyó en la pericia contable ordenada a fs. 799 de las actuaciones, experticia que abarca hasta el 31 de diciembre de 2012, por ello sostuvo que resultaba indispensable librar nuevo exhorto ampliatorio a fin de que se designe perito contador único de oficio para que tenido a ña vista la documentación



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

contable de Casino Club S.A, con domicilio en la Ciudad Autónoma de Bs. As., se expida respecto a cuál ha sido el promedio de recaudación de las máquinas tragamonedas denunciadas por dicha empresa ante el I.P.R.A, durante los años 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018 –de este último año en el periodo que va del 1/1/2018 al 5/12/2018, específicamente año por año y tomando una unidad promedio.

El 17 de febrero de 2022, se tuvo por contestado el traslado conferido al I.P.R.A, por impugnada la planilla de liquidación de condena confeccionada por Status S.R.L, y por solicitada ampliación de la pericia contable.

El 13 de abril de 2022, en atención a la solicitud efectuada de común acuerdo por ambas partes, se decretó la suspensión del curso de los plazos procesales en los obrados, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 169.1 del CPCCLRyM.

El día 11 de agosto de 2022, la firma STATUS, por medio de su apoderado, Sr. Martinelli, presenta escrito en expediente judicial N° 2659 por el cual peticiona la reanudación de los plazos procesales suspendidos por acuerdo de partes, contesta el traslado corrido de la impugnación formulada por el I.P.R.A. de la liquidación parcial presentada oportunamente, presenta un informe contable en base al cual se practica la liquidación final y total que reemplaza a la parcial cuestionada, practica liquidación, requiere notificar formalmente de lo actuado al Poder Ejecutivo Provincial, y reserva el derecho de actualizar la liquidación hasta el momento del efectivo pago.

El 18 de agosto 2022, se reanudan los plazos procesales, se tiene por notificada personalmente a STATUS de la providencia del 17 de febrero de 2022 y por contestado el traslado. Se ordena correr traslado del informe contable y de la nueva liquidación practicada por la firma STATUS por el plazo de cinco (5) días al I.P.R.A.

El 30 de agosto el I.P.R.A impugnó la planilla de liquidación presentada por la actora, y acompaña planilla de liquidación.

El 06 de septiembre de 2022 la actora contesta traslado, pide se designe perito contador único de oficio.

El 6 de octubre de 2022 se resolvió en las actuaciones, encomendar a la Dirección Pericial la confección de la liquidación de condena recaída en autos, y se difiere el tratamiento del pedido de suspensión de plazos procesales para el momento en que se presente la cuenta encomendada.

Los autos se encuentran remitidos a la Dirección Pericial.

Las partes se encuentran en tratativas para arribar a un acuerdo, ha tomado intervención el Gobierno de la provincia a efectos de la posible asistencia financiera”.

10.2. Hechos posteriores relevantes al cierre.

No se evidenciaron hechos posteriores relevantes al cierre.

10.3. Existencia de juicios en curso o con sentencia firme durante el ejercicio.

A continuación, se agrega el detalle de los juicios en curso informados por el Instituto:



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

CARATULA	EXPEDIENTE	JUZGADO	MONTO DEMANDA	ETAPA
DAVOLI JOSE LUIS C/ P.R.A. S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	5015/09 y acumulados	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO - DIST. JUDICIAL SUR	20.000 x€/U	PROBATORIA
AGUILA MARIELA ALEJANDRA C/ P.R.A. S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	9567	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO - DIST. JUDICIAL SUR	1.870.755,84	SENTENCIA DESFAVORABLE
GORTAN DOMINGO ALBERTO C/ P.P.R.A. Y OTROS S/DAÑOS Y PERJUICIOS	13355/11	JUZGADO DE PRIMERA CIVIL Y COMERCIAL Nº 1 - DIST. JUDICIAL SUR	193.716,58	SENTENCIA FAVORABLE
PACHECO ALBERTO C/ BAZAN CORINA IRMA E INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS	14572	JUZGADO DE PRIMERA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - DIST. JUDICIAL SUR	219.621,00	SENTENCIA FAVORABLE
MASIRO ALBERTO PEDRO C/ P.R.A. S/CUMPLIMIENTO DE CONTRATO	22218/16	JUZGADO DE PRIMERA CIVIL Y COMERCIAL Nº 2 - DIST. JUDICIAL SUR	606.000,00	CADUCIDAD DE LA INSTANCIA
SINELLI ARIANA ANAHÍ C/ ARIAS ADRIAN RUBÉN Y OTRO S/ CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	3680/20	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO - DIST. JUDICIAL NORTE	2.950.000,00	CADUCIDAD DE LA INSTANCIA
SINELLI ARIANA ANAHÍ C/ ARIAS ADRIAN RUBÉN Y OTRO S/ BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO	3703/20	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO - DIST. JUDICIAL NORTE		SENTENCIA FAVORABLE
STATUS S.R.L. C/ INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACION DE APUESTAS (IPRA) S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2659/12	STJ	334.924.815,73	SENTENCIA DESFAVORABLE EN LIQUIDACION
CASINO CLUB S.A. C/ P.R.A. S/CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO	2791/13	STJ		CADUCIDAD DE LA INSTANCIA
GERANTON DANIEL ALEJANDRO ROGELIO C/TELEGAMES S.A. Y OTRO S/DESAPDO	40664/11	JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL TRABAJO Nº 26- CABA	134.602,00	EN PROCESO

11. Compendio de observaciones

Se deja constancia que el compendio de observaciones relevantes y significativas, realizadas al ente en la tarea anual de control preventivo y/o posterior y estimación del grado de recurrencia, fue elevado mediante Informe Contable N.º 21/2023 – Letra: TCP-IPRA, suscripto por la Auditora Fiscal Subrogante C.P. Laura Mercedes CANGIANI, el que forma parte integrante del presente.

12. Auditorías externas

No se poseen auditorías a cargo.

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos”

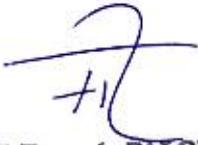
13. Recomendaciones

Realizado el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio, se recomienda:

1. En objetivo del criterio de transacción única adoptado por la Ley Provincial N.º 495 permite otorgar mayor transparencia en la gestión de las cuentas del Sector Público Provincial y contar con mejor calidad y detalle de la información contable, posibilitando su integración con las cuentas públicas nacionales.

Es por ello, que se recomienda al Instituto la utilización del Sistema GEN de manera integrada de modo que facilite la emisión de información presupuestaria/patrimonial como producto de una única registración, en un todo de acuerdo con el marco conceptual establecido por la norma.

2. En relación a los inventarios de bienes de uso y su gestión, el Instituto no posee normativa. Por lo tanto, se recomienda definir las normas y procedimientos aplicables a las altas, bajas y modificaciones, así como también los relativos al relevamiento, actualización, seguimiento y control de inventarios, a efectos de reflejar adecuadamente su existencia, ubicación, valorización y depreciación al cierre del ejercicio.
3. Con respecto a los recursos, se recomienda al Instituto, confeccionar periódicamente expedientes de certificación de ingresos con identificación del ingreso a certificar, identificación de la acreditación bancaria que le dio origen, acto administrativo emanado por autoridad competente y registro en el sistema financiero-contable.


C.P. Facundo PALOPOL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Laura M. CAMBIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

INFORME ANALÍTICO

1. Título

INFORME CONTABLE N.º 174/AÑO, LETRA: TCP-IPRA
CUENTA DE INVERSIÓN

2. Destinatario inmediato

Al Sr. Secretario Contable A/C C.P. David R. BEHRENS.

3. Destinatario final

Poder Legislativo de la Provincia de Tierra de Fuego A.e I.A.S.

4. Objeto

El presente informe consiste en el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio económico 2022 correspondiente al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas, en el marco de lo dispuesto en el artículo 166, apartado 4) de la Constitución Provincial, artículo 92 de la Ley Provincial N.º 495 y artículo 2 inciso e) de la Ley Provincial N.º 50 y sus modificatorias.

Los Estados Contables Básicos, objeto de esta auditoría, son aquellos presentados por el IPRA en el expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: “SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022”, aprobados por Resolución IPRA N.º 381/2023. Se verifica que dichos estados han sido confeccionados incumpliendo lo establecido en la Resolución Contaduría General N.º 163/2021, tanto en lo que hace

a su exposición como en su contenido, toda vez que el plan de cuentas utilizado, no se corresponde con el aprobado por la norma.

Los Estados Presupuestarios Contables que conforman la cuenta de inversión 2022 objeto de esta auditoría, son aquellos presentados por el IPRA en el expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: “*SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022*”, aprobados por Resolución IPRA N.º 418/2023, cumpliendo lo normado en la Resolución Contaduría General N.º 163/2021, correspondiente a la rendición de cuentas del presupuesto aprobado por la Ley Provincial N.º 1.399. Parte de dichos estados contables fueron rectificadas en fecha 17/04/2023 mediante Resolución IPRA N.º 506/2023.

5. Alcance del trabajo de auditoría

La tarea fue realizada desde el 03/04/2023 hasta el 24/04/2023 fecha de finalización de las tareas de campo, aplicándose los procedimientos de auditoría de acuerdo con el siguiente marco normativo u otros que se consideren necesarios:

- Manual Cuenta de Inversión.
- Resolución Plenaria N.º 15/2002.
- Resolución Plenaria N.º 243/2005.
- Resolución Técnica N.º 37, modificada por la Resolución Técnica N.º 53, emitidas por la FACPCE, en lo que fuera de aplicación.

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoría para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que, la información proporcionada, considerada en su conjunto, carece de errores o distorsiones significativos. Los procedimientos de auditoría son empleados sobre las afirmaciones de mayor importancia relativa, para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes, a los fines de contar con



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

elementos de juicio válidos para opinar sobre la razonabilidad de los datos contenidos en la información examinada objeto de esta auditoría.

6. Limitaciones al alcance

A continuación, se exponen las limitaciones al alcance, circunstancias atribuibles al auditado o condicionantes externos que limitaron el desarrollo del trabajo de auditoría, que implicaron salvedades o imposibilitaron la emisión de una opinión.

Respecto de los Estados Presupuestarios Contables, vale destacar que todos los procedimientos que incluyen comparaciones de la información contenida en estos mismos con las registraciones en el Sistema GEN se llevaron a cabo con los reportes en formato papel que aportó el Instituto, es decir, que esta Delegación de control no tuvo acceso directo al sistema. En función a ello, se informa que este grupo de control solicitó en fecha 03/03/2023 el acceso al Sistema GEN, mediante Nota Externa N.º 541/2023 Letra: TCP-IPRA; no habiendo recibido respuesta alguna, se reiteró dicha solicitud mediante Nota Externa N.º 595/2023 Letra: TCP-IPRA de fecha 04/04/2023, no obteniendo respuesta a la fecha de emisión del presente informe.

Los Estados Contables Básicos no se ajustan a las pautas de exposición fijadas por la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021, así como tampoco al plan de cuentas aprobado por la norma.

En relación a estos últimos, en virtud de ser el primer año de aplicación del Anexo IV de la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021, no ha sido posible corroborar los importes expuestos en forma comparativa del ejercicio anterior en el Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos y Estado de Evolución del Patrimonio Neto, dado a que la información correspondiente al ejercicio anterior no requería ser presentada y auditada.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

El Instituto no confecciona expedientes de certificación de ingresos con identificación del ingreso a certificar, identificación de la acreditación bancaria que le dio origen, acto administrativo emanado por autoridad competente y registro en el sistema financiero-contable.

En relación al Libros Mayores de las cuentas contables que integran los Estados Contables Básicos fue suministrado por el Instituto en formato Excel, lo que genera dificultades al momento de su procesamiento debido a que las cuentas contables no se encuentran sumarizadas.

7. Tarea realizada

El examen fue realizado aplicando los procedimientos de auditoría detallados en el Manual de la Cuenta de Inversión, a efectos de reunir los elementos de juicio válidos y suficientes para respaldar la formación de la opinión sobre la cuenta de inversión.

7.1. Estados Contables Básicos

El Estado de Flujo de Efectivo presentado por el Instituto no constituyo objeto de auditoría, conforme las pautas establecidas en el artículo 3° de la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

Análisis:

Se verificó la exposición de los Estados Contables Básicos a fin de determinar si resultaba coincidente con la que surge del Anexo IV de Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.

Por otro lado, se evaluó la implementación del plan de cuentas que surge del Anexo III de Resolución de Contaduría General N.º 163/2021.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Conclusión:

Los Estados Contables Básicos no se ajustan a las pautas de exposición fijadas por la Resolución de Contaduría General N.º 163/2021, así como tampoco al plan de cuentas aprobado por la norma.

7.1.1. Estado de Situación Patrimonial.

El Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 se incorpora a fs. 203 del expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: "*SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022*". El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Se verificó que el saldo expuesto en el rubro "Caja y Bancos" del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 sea coincidente con el que surge de los extractos bancarios, libros banco, conciliaciones bancarias, y arqueos de caja realizados por el Instituto.

Se procedió a confrontar el saldo expuesto en el rubro "Caja y Bancos" en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 con los expuestos en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022 y el saldo final expuesto Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022.

Se evaluó la composición y naturaleza de los rubros "Créditos" y "Otros Créditos" expuestos en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022.

Se cotejó los créditos expuestos en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 con los expuestos en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022.

Se comparó el saldo de "Bienes de Uso" del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 con el que surge de las planillas de inventario de bienes de uso al 31/12/2022 emitidas por los Sistemas SIGA (h3abc) y GEN (Rinv0068).

Se verificó la correlación de las altas producidas en el ejercicio expuestas en la información complementaria a los estados contables, transcripta a

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

continuación, con el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 inciso 4.

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APOSTAS									
BIENES DE USO									
Ejercicio Regular Iniciado el 01/01/2022 y finalizado el 31/12/2022									
RUBROS	VALORES DE INCORPORACION				AMORTIZACIONES				VALOR NETO AL CIERRE AL 31/12/2022
	Inicio del Ejercicio	Altas del Ejercicio	Bajas del Ejercicio	Saldo al Cierre del Ejercicio	Acumulad. Al Inicio	Bajas del Ejercicio	Importe	Acumulad. Al Cierre	
Rodados	\$ 637.990,00	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 637.990,00	\$ 637.838,01	\$ 0,00	\$ 0.151,99	\$ 637.990,00	\$ 0,00
Inmuebles	\$ 16.429.606,71	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 16.429.606,71	\$ 3.483.076,58	\$ 0,00	\$ 328.592,13	\$ 3.811.668,71	\$ 12.617.938,00
Mobiliario de Oficina	\$ 2.970.982,02	\$ 622.800,00	\$ 0,00	\$ 3.593.782,02	\$ 1.203.114,75	\$ 0,00	\$ 859.178,20	\$ 1.612.492,95	\$ 1.981.289,07
Aparatos y herramientas	\$ 3.827.486,66	\$ 641.312,80	\$ 0,00	\$ 4.468.799,46	\$ 863.406,72	\$ 0,00	\$ 646.883,95	\$ 1.510.290,67	\$ 4.958.508,79
TOTALES	\$ 25.866.065,39	\$ 1.264.112,80	\$ 0,00	\$ 27.130.218,19	\$ 6.232.436,06	\$ 0,00	\$ 1.340.006,27	\$ 7.572.442,83	\$ 19.557.775,36

Se verificó que las depreciaciones de bienes de uso del ejercicio que surgen de la información complementaria a los estados contables sean coincidentes con las expuestas en el Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022 y en el inciso 8 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial 31/12/2022 cuyo saldo es “0,00”.

Se evaluó la composición y naturaleza de “Bienes Intangibles” expuestos en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022.

Se evaluó la composición y naturaleza de “Otros Activos” expuestos en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022.

Se confrontaron los saldos expuestos en los rubros “Deudas Comerciales” y “Deudas Sociales y Fiscales” del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 con los expuestos en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022, Estado de Deuda Pública al 31/12/2022 y Estado de Evolución de la Deuda Pública al 31/12/2022.

Por último, se verificaron los saldos expuestos en Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 con el Libro Mayor de todas cuentas precedentes.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Conclusión:

El saldo expuesto en el rubro "Caja y Bancos" del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 resulta coincidente con el que surge de los extractos bancarios y arqueos de caja realizados por el Instituto.

El saldo expuesto en el rubro "Caja y Bancos" en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 resulta coincidente con el expuesto en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022 y el saldo final expuesto en Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022.

El saldo del rubro "Créditos" se encuentra compuesto por sumas a cobrar a las Agencias por importe de \$471.200,00 y el saldo del rubro "Otros Créditos" se encuentra compuesto por sumas pendientes de rendición de fondos permanentes para viáticos por importe de \$227.549,80.

Se detectó que los saldos de los rubros "Créditos" y "Otros Créditos" del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 no coinciden con los expuestos en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022, toda vez que, en este último, dichos rubros se exponen sin saldo.

En relación a los "Bienes de Uso", el saldo expuesto en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 asciende a \$19.557.775,86, sin embargo, se debe considerar que en dicho importe no incluye las amortizaciones acumuladas al cierre del ejercicio por un monto de \$7.572.442,33, siendo entonces el valor a considerar para su comparación de \$27.130.218,19. Por su parte, las planillas de inventario de bienes de uso al 31/12/2022 emitidas por los Sistemas SIGA y GEN arrojan un valor de \$31.010.031,51 por lo que, de la comparación de ambos importes, surge una diferencia de \$3.879.813,32.

En honor a la brevedad se reitera lo indicado mediante Informe Contable N.º 127/2023 Letra: TCP-IPRA de fecha 28/03/2023 emitido por esta Delegación de control: "(...) Sin perjuicio de lo mencionado en el párrafo anterior, los registros no resultan adecuados toda vez que se puede advertir bienes que no se encuentran valuados correctamente (Ej.: \$1), falta de

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

registración en la incorporación de números de expedientes, responsables de su custodia y error en la descripción del estado del bien (...)". Por lo que, se concluye que los montos que se incluyen en las planillas de inventario emitidas por el Instituto carecen de razonabilidad.

Por otro lado, las altas producidas en el ejercicio denunciadas en la información complementaria no resultan coincidentes con el Estado de Ejecución de Gastos por Objeto al 31/12/2022 inciso 4, arrojando una diferencia de \$838.802,00.

Las depreciaciones de bienes de uso del ejercicio que surgen de la información complementaria a los estados contables resultan coincidentes con las expuestas en el Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022, no así con los importes inexistentes que surgen del inciso 8 "Depreciación y Amortización" en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022.

El rubro "Bienes Intangibles" por importe de \$1.887.310,00, se compone de un software que se encuentra en desarrollo por parte del Instituto. Según lo informado por el Instituto, el mismo no se encuentra inventariado.

El rubro "Otros Activos" por importe de \$209.700,00, se compone de equipos de computación que no se encuentran inventariados al cierre del ejercicio. No obstante, los mismos debieron ser expuestos en el rubro bienes de uso con la depreciación correspondiente.

Los saldos expuestos en los rubros "Deudas Comerciales" y "Deudas Sociales y Fiscales" del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 resultan mayores a los montos expuestos en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022 por importe de \$2.881.528,49.

Los saldos expuestos en los rubros "Deudas Comerciales" y "Deudas Sociales y Fiscales" del Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 no poseen incidencia en el Estado de Deuda Pública al 31/12/2022 y el Estado de Evolución de la Deuda Pública al 31/12/2022, por tratarse de la deuda flotante del ejercicio.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Por último, se informa que los saldos de las cuentas expuestas en el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 no resultan coincidentes con los que surgen del Libro Mayor en los rubros "Caja y Bancos", "Créditos", "Deudas Comerciales" y "Deudas Sociales y Fiscales".

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

En virtud al criterio de transacción única adoptado por la Ley Provincial N° 495, los Estados Contables Básicos deben ser emitidos por el Sistema GEN luego de efectuados los asientos de ajustes necesarios a fin de reflejar la situación patrimonial del ente al cierre del ejercicio, respetando los modelos de exposición y el plan de cuentas aprobado por la norma.

En tal sentido, se verifica que el Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022 no surge de dicho sistema, sino que a partir de los montos arrojados por el modulo contabilidad se procedió al ajuste de las partidas y posterior exposición en un documento de confección propia que no se ajusta a las pautas de exposición y al plan de cuentas aprobado mediante Resolución CGP N.º 163/2021.

Si bien se pudieron obtener conclusiones sobre los procedimientos aplicados en relación al Estado de Situación Patrimonial al 31/12/2022, no se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre la composición y cuantía de la totalidad de los montos expuestos.

7.1.2. Estado de Recursos y Gastos.

El Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022 se incorpora a fs. 204 del expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: "*SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022*". El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Se procedió a confrontar los saldos expuestos en el Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022 con los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 incisos 1, 2, 3, 5 y 8 etapa devengado.

Por último, se verificaron los montos expuestos en el Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022 con el Libro Mayor de las respectivas cuentas.

Conclusión:

Los saldos expuestos en el rubro “Recursos Ordinarios” del Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022 resultan superiores a los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 etapa devengado, arrojando una diferencia poco significativa de \$136.891,94 correspondiente al rubro “Ingresos No Tributarios”.

Los saldos expuestos en el rubro “Gastos Ordinarios” del Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022 resultan superiores a los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 incisos 1, 2, 3, 5 y 8 etapa devengado, arrojando una diferencia neta de \$408.525,43. Dicha diferencia se encuentra en el rubro “Servicios No Personales” por importe de \$930.000,00, “Costo por Juegos” por importe de \$1.480,84 y en el inciso 8 por el importe de las depreciaciones de bienes de uso que no se encuentran incluidas por importe de -\$1.340.006,27.

Por otro lado, los saldos expuestos en el rubro “Gastos Ordinarios” del Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022 no resultan coincidentes con los que surgen del Libro Mayor de las cuentas “Costo por Juegos” por importe de \$1.480,84 y “Servicios No Personales” por importe de \$ 930.000,00.

En el mismo sentido, no resultan coincidentes los saldos expuestos en el rubro “Recursos Ordinarios” con los que surgen del Libro Mayor de dichas cuentas.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Por último, se informa que no se fue posible identificar en el Libro Mayor el saldo de la amortización de bienes expuesta en el en el rubro "Gastos Ordinarios" del Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

En virtud al criterio de transacción única adoptado por la Ley Provincial N° 495, los Estados Contables Básicos deben ser emitidos por el Sistema GEN luego de efectuados los asientos de ajustes necesarios a fin de reflejar la situación patrimonial del ente al cierre del ejercicio, respetando los modelos de exposición y el plan de cuentas aprobado por la norma.

En tal sentido, se verifica que el Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022 no surge de dicho sistema, sino que a partir de los montos arrojados por el modulo contabilidad se procedió al ajuste de las partidas y posterior exposición en un documento de confección propia que no se ajusta a las pautas de exposición y al plan de cuentas aprobado mediante Resolución CGP N.º 163/2021.

Si bien se pudieron obtener conclusiones sobre los procedimientos aplicados en relación al Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022, no se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre la composición y cuantía de la totalidad de los montos expuestos.

7.1.3. Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

El Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2022 se incorpora a fs. 205 del expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022". El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Se verificó que el saldo del patrimonio neto al inicio se corresponda con el saldo al cierre del ejercicio anterior y con el saldo que surge del Libro Mayor de la cuenta.

Se analizó el origen de las modificaciones del saldo inicial del patrimonio neto del presente ejercicio.

Se constató que el saldo expuesto como “Superávit (Déficit) del Ejercicio” resulte coincidente con el que surge del Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022.

Asimismo, se efectuó el cálculo aritmético a fin de corroborar que el saldo del patrimonio neto coincide con la diferencia entre activo y pasivo.

Por último, se verificaron los montos expuestos en Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2022 con el Libro Mayor de las respectivas cuentas.

Conclusión:

El saldo del patrimonio neto al inicio del ejercicio se encuentra compuesto en su totalidad por resultados no asignados y resulta coincidente con el saldo al cierre del ejercicio anterior. Sin embargo, existen diferencias con el saldo que surge del Libro Mayor de la cuenta de ejercicios anteriores.

En relación a las modificaciones del saldo inicial del patrimonio neto del presente ejercicio, se informa que se desconoce su composición. Al respecto, en notas a los estados contables se expone: *“Se contabilizo Ajuste de Resultados de Ejercicios Anteriores arrojando saldo acreedor de \$425.338,27.- correspondiente a registraciones omitidas en ejercicios anteriores, que sumado al ejercicio 2021 resulta un saldo deudor de \$1.606.681,39”.*

El saldo expuesto como “Superávit (Déficit) del Ejercicio” resulta coincidente con el que surge del Estado de Recursos y Gastos al 31/12/2022.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Realizado el cálculo aritmético a fin de corroborar que el saldo del patrimonio neto coincide con la diferencia entre activo y pasivo, el mismo arroja resultados positivos.

Por último, los montos mencionados precedentemente no resultan coincidentes con los que surgen del Libro Mayor de las respectivas cuentas.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

En virtud al criterio de transacción única adoptado por la Ley Provincial N° 495, los Estados Contables Básicos deben ser emitidos por el Sistema GEN luego de efectuados los asientos de ajustes necesarios a fin de reflejar la situación patrimonial del ente al cierre del ejercicio, respetando los modelos de exposición y el plan de cuentas aprobado por la norma.

En tal sentido, se verifica que el Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2022 no surge de dicho sistema, sino que a partir de los montos arrojados por el modulo contabilidad se procedió al ajuste de las partidas y posterior exposición en un documento de confección propia que no se ajusta a las pautas de exposición y al plan de cuentas aprobado mediante Resolución CGP N.º 163/2021.

Si bien se pudieron obtener conclusiones sobre los procedimientos aplicados en relación al Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 31/12/2022, no se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre la composición y cuantía de la totalidad de los montos expuestos.

7.2. Estados Presupuestarios Contables

7.2.1. Ejecución Presupuestaria de Gastos (Cuadros N.º 1 y N.º 8)

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 (Cuadro N.º 1) rectificado se incorpora a fs. 260 y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

(Cuadro N.º 8) se incorpora a fs. 248 vta. del expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: “*SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022*”. Los mismos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Crédito original:

Análisis:

Se verificó la coincidencia entre el monto aprobado como crédito presupuestario para el ente auditado, conforme Ley de Presupuesto N.º 1.399 y Decreto N.º 2.840/2021 de distribución del gasto con el monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Por otro lado, se cotejaron los importes expuestos como distribución de gastos desagregados por rubros del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial respecto de los montos expuestos en el Anexo II de la Resolución IPRA N.º 07/2022 que aprueba la distribución analítica de recursos a nivel de partida subparcial para el ejercicio 2022.

Conclusión:

El monto aprobado como crédito presupuestario conforme Ley de Presupuesto N.º 1.399 y Decreto N.º 2.840/2021 resulta coincidente con el monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. Respecto al Sistema GEN, se informa que no se pudo efectuar control alguno ya que el reporte de ejecución presupuestaria de gastos por objeto emitido por el Instituto, no brinda información sobre esta etapa presupuestaria.

Los importes expuestos como distribución de gastos desagregados por rubros del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Parcial al 31/12/2022 resultan coincidentes con los montos expuestos en el Anexo II de la Resolución IPRA N.º 07/2022 que aprueba la distribución analítica de recursos a nivel de partida subparcial para el ejercicio 2022.

Modificaciones presupuestarias:

Análisis:

Se analizaron los actos administrativos que autorizaron incrementos y/o modificaciones en los créditos presupuestarios, a saber: Resoluciones IPRA N.º 991/2022, N.º 1.081/2022 y N.º 1.557/2022, Resolución MFP N.º 1.015/2022 y Resolución ME N.º 278/2021.

Se verificó el monto de las modificaciones presupuestarias con el monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Conclusión:

Las modificaciones presupuestarias resultan coincidentes con el monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. Respecto al Sistema GEN, se informa que no se pudo efectuar control alguno ya que el reporte de ejecución presupuestaria de gastos por objeto emitido por el Instituto, no brinda información sobre esta etapa presupuestaria.

Crédito vigente:**Análisis:**

En base al cálculo realizado precedentemente, se verificó el crédito vigente y se confrontó con el monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Conclusión:

Se verifica coincidencia entre el crédito vigente calculado con el monto expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. Respecto al Sistema GEN, se informa que no se pudo efectuar control alguno ya que el reporte de ejecución presupuestaria de gastos por objeto emitido por el Instituto, no brinda información sobre esta etapa presupuestaria.

Compromiso:**Análisis:**

En cumplimiento con la Planificación Estratégica de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas para el año 2022, la Delegación intervino en el marco del control posterior expedientes de gastos por importe de \$422.354.366,08 lo cual representa el 31,46% del gasto total devengado del ejercicio.

Asimismo, se intervino en el marco del control preventivo expedientes de gastos correspondientes al inciso 8 por importe de \$3.630.000,00 y al inciso 3 por importe de \$ 6.934.500,00, los que en conjunto representan el 0,79% del gasto total devengado del ejercicio.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Se verificó la coincidencia de los montos expuestos como comprometidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 con los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Conclusión:

Se verifica coincidencia entre el monto a nivel de partida en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, como así también con el importe que surge del Sistema GEN.

Devengado:

En cumplimiento con la Planificación Estratégica de la Secretaría Contable de este Tribunal de Cuentas para el año 2022, la Delegación intervino en el marco del control posterior expedientes de gastos por importe de \$422.354.366,08 lo cual representa el 31,46% del gasto total devengado del ejercicio.

Asimismo, se intervino en el marco del control preventivo expedientes de gastos correspondientes al inciso 8 por importe de \$3.630.000,00 y al inciso 3 por importe de \$ 6.934.500,00, los que en conjunto representan el 0,79% del gasto total devengado del ejercicio.

Inciso 1:

Análisis:

En relación a la planta del personal ocupada, se constató que se haya respetado el límite de plantas establecido por la Ley de Presupuesto N.º 1.399.

Se confrontó el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 para el inciso, con el

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Respecto de los expedientes que tramitaron gastos de este inciso, se verificó la existencia de intervenciones por parte de este organismo de control.

Se procedió a comparar el crédito vigente para el inciso con el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, a fin de determinar si el mismo resulta suficiente.

Conclusión:

La planta del personal ocupada al 31/12/2022 no supera el límite establecido por la Ley de Presupuesto N.º 1.399.

El monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 para el inciso resulta coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, como así también con el importe que surge del Sistema GEN.

Del análisis efectuado sobre los expedientes de liquidaciones de haberes remitidos por el Instituto, se logró identificar que el total de los comprobantes de devengado de cada liquidación resulta coincidente con el monto devengado expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022.

Este organismo intervino en el marco del control posterior el 100,00% del gasto devengado para este inciso.

De la comparación del crédito vigente para el inciso con el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, surge que el mismo resultó suficiente para cubrir dicha ejecución.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Inciso 2:

Análisis:

Se confrontó el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 para el inciso, con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Respecto de los expedientes que tramitaron gastos de este inciso, se verificó la existencia de intervenciones por parte de este organismo de control.

Se procedió a comparar el crédito vigente para el inciso con el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, a fin de determinar si el mismo resulta suficiente.

Conclusión:

El monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 para el inciso resulta coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, como así también con el importe que surge del Sistema GEN.

No se efectuaron intervenciones de expedientes en el marco de control posterior, debido a la escasa significatividad de este inciso, el cual representa un 0,35% sobre el total devengado.

De la comparación del crédito vigente para el inciso con el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, surge que el mismo resultó suficiente para cubrir dicha ejecución.

Inciso 3:

Análisis:

Se confrontó el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 para el inciso, con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Respecto de los expedientes que tramitaron gastos de este inciso, se verificó la existencia de intervenciones por parte de este organismo de control.

Se procedió a comparar el crédito vigente para el inciso con el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, a fin de determinar si el mismo resulta suficiente.

Conclusión:

El monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 para el inciso resulta coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, como así también con el importe que surge del Sistema GEN.

Este organismo intervino en el marco del control preventivo el 2,15% del gasto devengado y en el marco del control posterior el 14,15% del gasto devengado para este inciso.

De la comparación del crédito vigente para el inciso con el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, surge que el mismo fue suficiente para cubrir dicha ejecución.



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Inciso 4:

Análisis:

Se confrontó el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 para el inciso, con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Respecto de los expedientes que tramitaron gastos de este inciso, se verificó la existencia de intervenciones por parte de este organismo de control.

Se procedió a comparar el crédito vigente para el inciso con el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, a fin de determinar si el mismo resulta suficiente.

Conclusión:

El monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 para el inciso resulta coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, como así también con el importe que surge del Sistema GEN.

Se pudo constatar que este organismo intervino en el marco del control posterior un 23,97% del total del gasto devengado para este inciso.

De la comparación del crédito vigente para el inciso con el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, surge que el mismo fue suficiente para cubrir dicha ejecución.

Inciso 5:**Análisis:**

Se confrontó el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 para el inciso, con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Respecto de los expedientes que tramitaron gastos de este inciso, se verificó la existencia de intervención por parte de este organismo de control.

Se procedió a comparar el crédito vigente para el inciso con el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, a fin de determinar si el mismo resulta suficiente.

Conclusión:

El monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 para el inciso resulta coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, como así también con el importe que surge del Sistema GEN.

Se pudo verificar que la totalidad del gasto devengado para este inciso corresponde a la subpartida 50100 "Transferencias al Sector Privado". El mismo corresponde a transferencias que realiza el IPRA a diversas loterías para las cuales comercializa juegos.

Se pudo constatar que este organismo intervino en el marco del control posterior un 9,05% del total del gasto devengado para este inciso.

De la comparación del crédito vigente para el inciso con el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Objeto al 31/12/2022, surge que el mismo fue suficiente para cubrir dicha ejecución.

Inciso 8:

Análisis:

Se confrontó el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 para el inciso, con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Respecto de los expedientes que tramitaron gastos de este inciso, se verificó la existencia de intervenciones por parte de este organismo de control.

Se procedió a comparar el crédito vigente para el inciso con el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, a fin de determinar si el mismo resulta suficiente.

Conclusión:

El monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 para el inciso resulta coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, como así también con el importe que surge del Sistema GEN.

Se pudo verificar que la totalidad del gasto devengado para este inciso corresponde a la subpartida 80400 "Otras Pérdidas". El mismo se corresponde con el valor de los premios que paga el IPRA por los juegos que comercializa.

Este organismo intervino en el marco del control preventivo el 0,60% y en el marco del control posterior el 5,45% del gasto devengado para este inciso.

De la comparación del crédito vigente para el inciso con el monto expuesto como devengado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

Objeto al 31/12/2022, surge que el mismo fue suficiente para cubrir dicha ejecución.

Pagado:

Análisis:

Se verificó la coincidencia de los montos expuestos como pagados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 con los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022 y los montos totales pagados que surgen del listado de órdenes de pago canceladas, como así también con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Conclusión:

De los procedimientos aplicados surge que:

- Inciso 1, 2, 4 y 5: Los montos expuestos como pagados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 resultan coincidentes con los expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022 y los montos totales pagados que surgen del listado de órdenes de pago canceladas, como así también con los importes publicados en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el que surge del Sistema GEN.
- Inciso 3: El monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 resulta coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022 y el publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. Empero, se detectó una diferencia con el monto total pagado que surge del listado de órdenes de pago canceladas por



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

importe de \$813.887,74, como así también surge una diferencia respecto al Sistema GEN por importe de \$1.879.456,26. Ambas poco significativas en relación al total devengado para este inciso.

- Inciso 8: El monto expuesto como pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 resulta coincidente con el expuesto en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022 y el publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. Sin embargo, se detectó una diferencia con el monto total pagado que surge del listado de órdenes de pago canceladas por importe de \$4.736.159,11, como así también surge una diferencia respecto al Sistema GEN por importe de \$5.521.477,00. Ambas poco significativas en relación al total devengado.

Saldo no ejecutado:

Análisis:

Se verificó en forma cuantitativa los montos expuestos como montos no ejecutados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022.

Conclusión:

Los montos expuestos como montos no ejecutados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 resultan correctos.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 1:

De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los incisos, se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten obtener un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 8:

De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los incisos, se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Principal y Parcial al 31/12/2022.

7.2.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos (Cuadros N.º 2 y N.º 9)

El Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 (Cuadros N.º 2) rectificado se incorpora a fs. 260 vta. y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos Desagregado al 31/12/2022 (Cuadro N.º 9) rectificado se incorpora a fs. 263 del expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: “*SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022*”. Los mismos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Formulado:

Análisis:

Se constató que la formulación de recursos que aprueba la Ley de presupuesto N.º 1.399 y su Decreto de distribución N.º 2.840/2021 sea coincidente con los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (APReca016).

Por último, se cotejaron los importes expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022 respecto de los importes que surgen del Anexo I de la Resolución IPRA N.º 07/2022 que



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

aprueba la distribución analítica de recursos a nivel de partida subparcial para el ejercicio 2022.

Conclusión:

La formulación de recursos que aprueba la Ley de presupuesto N.º 1.399 y su Decreto de distribución N.º 2.840/2021 resulta coincidente con los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN.

Los importes expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado resultan coincidentes con los importes que surgen del Anexo I de la Resolución IPRA N.º 07/2022 que aprueba la distribución analítica de recursos a nivel de partida subparcial para el ejercicio 2022.

No obstante, se observa que el Decreto de distribución N.º 2.840/2021 expone parte del presupuesto de recursos del Instituto erróneamente en el rubro "Venta de Bienes y Servicios de Administraciones Públicas". A posteriori la Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas N.º 1.015/2022 modifica cualitativamente dicho recurso y lo expone en el rubro "Ingresos de Operación".

Modificaciones presupuestarias:

Análisis:

Se analizaron los actos administrativos que autorizaron modificaciones en los recursos formulados, a saber: Resolución del Ministerio de Finanzas Públicas N.º 1.015/2022 y Resolución del Ministerio de Economía N.º 278/2022 rectificada por su similar N.º 384/2022.

Se verificó el monto de las modificaciones presupuestarias con el monto expuesto en el Estado Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros

Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (APReca016).

Conclusión:

Las modificaciones presupuestarias resultan coincidentes con el monto expuesto en el Estado Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN.

Cálculo Definitivo:

Análisis:

Se cotejo los montos arribados en el punto anterior, con los montos expuestos como cálculo definitivo en el Estado Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (APReca016).

Conclusión:

Los montos arribados en el punto anterior resultan coincidentes con los montos expuestos como cálculo definitivo en el Estado Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

No obstante, se detectó una diferencia con los montos expuestos en el Sistema GEN, consecuencia de la omisión en la registración de la modificación presupuestaria incluida en la Resolución del Ministerio de Economía N.º 278/2022 rectificadora por su similar N.º 384/2022. En consecuencia, en el Sistema GEN, el



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

rubro IV "Contribuciones Figurativas" se expone erróneamente un cálculo definitivo de \$65.700.000,00.

Devengado/Percibido:

1. Ingresos Corrientes

1.1 Ingresos No Tributarios:

Análisis:

Se identificó cada uno de los conceptos que integran el rubro, a fin de verificar la correcta clasificación de los recursos devengados y percibidos.

Se cotejaron los montos expuestos como devengados y percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (APReca016). Por otra parte, se cotejó los montos en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022.

Se comparó el valor expuesto como percibido en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022 con el Sistema GEN (Recaudación por Cuenta - Etapa: Percibido emitido) emitido por el Instituto.

Asimismo, se realizó un análisis en relación a la composición de los recursos del rubro, a fin de poder validar el monto expuesto.

Respecto de los expedientes de certificación de recursos no tributarios, se verificó la existencia de intervenciones por parte de este organismo de control.

Se solicitaron los contratos de concesión de casinos y salas de juego vigentes para su análisis.

Conclusión:

En relación a la clasificación de los recursos devengados y percibidos, se destaca que la exposición de “Ingresos No Tributarios” verificados en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, resulta correcta toda vez que se compone, en su mayoría, del cobro de cánones por casinos, eventos y máquinas de juegos.

Por otra parte, el cotejo de los montos numéricos, arroja resultados favorables para las comparaciones efectuadas entre los montos devengados y percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2022, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022.

No obstante, se detectó una diferencia en la registración de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y el Sistema GEN por importe de -\$81.874.407,21. Pudiéndose presumir que parte de ese importe se encontraría registrados bajo el rubro “Ingresos de Operación”, no afectando de manera significativa el monto total de los recursos percibidos.

El cruce efectuado con el detalle de ingresos percibidos emitido por el Sistema GEN (Recaudación por Cuenta - Etapa: Percibido emitido), arroja resultados favorables, pudiéndose verificar en el sistema un total de \$81.567.939,85, lo que representa un 99,40% del total de recursos del rubro.

Respecto de los expedientes de certificación de recursos no tributarios, no se verificó la existencia de intervenciones por parte de este organismo de control, por lo que se solicitó al Instituto una muestra de expedientes mediante Nota



“2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia”

N.º 541/2023 Letra TCP-IPRA, a fin de constatar su efectiva percepción y adecuada registración. Sin embargo, una vez examinados los expedientes, se detectó que la información contenida en los mismos resulta insuficiente para su análisis.

Por último, y en relación a la validación de la composición del rubro, se destaca que mediante Nota N.º 541/2023 Letra TCP-IPRA se solicitó al Presidente del Instituto, la remisión de la norma que habilita la renegociación de los contratos de concesión de casinos y salas registrados bajo el N.º 1.270 y N.º 1.419 (acto administrativo de aprobación, convenio y/o adenda suscripta y ratificación por parte del Gobernador de la Provincia) con el fin de poder analizar dichos elementos contractuales. Sin embargo, a la fecha de emisión del presente informe, no se ha obtenido respuesta favorable.

No obstante, la Ley N.º 1465 de Presupuesto General de Erogaciones y Cálculo de Recursos de la Administración Pública. Ejercicio 2023 establece: *“Artículo 30.- Autorízase al Instituto Provincial de Regulación de Apuestas (IPRA) a la renegociación y prórroga, hasta un máximo de quince (15) años, de los contratos de concesión correspondientes a las Licitaciones Públicas N° 02/04 y N° 02/06 de ese Instituto, con el objetivo de lograr las compensaciones necesarias para dar cumplimiento efectivo a la sentencia firme recaída en la causa “Status SRL c/ Instituto Provincial de Regulación de Apuestas s/ Contencioso Administrativo” (Expte. N° 2659/12). Autorizar a la Agencia de Recaudación Fueguina a habilitar la compensación del pago del Impuesto a los Ingresos Brutos que graven la ejecución de los contratos de concesión correspondientes a las Licitaciones Públicas IPRA N° 02/04 y N° 02/06, previo requerimiento del Presidente del Instituto Provincial de Regulación de Apuestas y con el objetivo de lograr las compensaciones necesarias para dar cumplimiento efectivo a la sentencia firme recaída en la causa “Status SRL c/ Instituto Provincial de Regulación de Apuestas s/Contencioso Administrativo” (Expte. N° 2659/12). Eximir del pago de Impuesto de Sellos, tasas, contribuciones y aranceles de*

registración y/o inscripción que graven los instrumentos que deban otorgarse para el cumplimiento del objeto señalado en el presente artículo”.

1.2 Ingresos de Operación:

Análisis:

Se identificó cada uno de los conceptos que integran el rubro, a fin de verificar la correcta clasificación de los recursos devengados y percibidos.

Se cotejaron los montos expuestos como devengados y percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (APReca016). Por otra parte, se cotejó los montos en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022.

Se comparó el valor expuesto como percibido en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022 con el Sistema GEN (Recaudación por Cuenta - Etapa: Percibido emitido) emitido por el Instituto.

Asimismo, se realizó un análisis en relación a la composición de los recursos del rubro, a fin de poder validar el monto expuesto.

Por último, se realizó un relevamiento sobre la intervención de expedientes de recursos por parte de este organismo de control.

Conclusión:

En relación a la clasificación de los recursos devengados y percibidos, se destaca que la exposición de “Ingresos de Operación - Venta Bruta de Servicios” verificados en el estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, resulta correcta toda vez que se compone, en su mayoría,



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

de ingresos que se producen por la comercialización y explotación de juegos de azar (Bingo ya, Brinco, Loto, Loto Plus, Quini 6, Telebingo, Quiniela Fuegoína, Quiniela instantánea, Quiniela Poseada y Telekino).

Por otra parte, el cotejo de los montos numéricos, arrojan resultados favorables para las comparaciones efectuadas entre los montos devengados y percibidos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. No obstante, se detectó una diferencia en la registración de los montos en el Sistema GEN por importe de \$80.391.104,66. Pudiéndose presumir que parte del importe registrado sería procedente del rubro "Ingresos No Tributarios" registrados en defecto, no afectando de manera significativa el monto total de los recursos percibidos.

Por otra parte, se cotejo que tanto en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022, se expone estos recursos en forma correcta.

El cruce efectuado con el detalle de ingresos percibidos emitido por el Sistema GEN, arrojó resultados favorables, pudiéndose cruzar con el sistema ingresos de operación por un total de \$1.211.408.372,72, es decir, un 99,90% del total de recursos del rubro.

Respecto de los expedientes de certificación de recursos dimanantes de ingresos de operación, no se verificó la existencia de intervenciones por parte de este organismo de control debido a que el Instituto no apertura expedientes a tal fin y que la recaudación correspondiente se encuentra evidenciada en los expedientes de liquidación de gastos (liquidación de juegos), no pudiendo constatar su efectiva percepción y adecuada registración.

Sin perjuicio de ello, en los expedientes de liquidación de gastos (liquidación de juegos) se pudieron verificar los importes "recaudados" en función

a los billetes vendidos, arribando a un total recaudado de \$80.320.790,00 que representa un 7% sobre el total del rubro “Ingresos de Operaciones”.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados – Cuadro N.º 2:

El cotejo de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (APReca016), arrojaron resultados favorables para la totalidad de las etapas presupuestarias.

Sin perjuicio de ello, no fue posible la aplicación de ciertos procedimientos de control tendientes a verificar la composición y/o validez de los montos expuestos.

De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, salvo lo indicado en el párrafo anterior, se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permitan determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución del Recursos por Rubros al 31/12/2022.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados –Cuadro N°9:

El cotejo de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (APReca016), arrojaron resultados favorables para la totalidad de las etapas presupuestarias.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Sin perjuicio de ello, no fue posible la aplicación de ciertos procedimientos de control tendientes a verificar la composición y/o validez de los montos expuestos.

De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, salvo lo indicado en el párrafo anterior, se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permitan determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Ejecución del Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022.

7.2.3. Esquema Ahorro Inversión Financiamiento – Base devengado y Base caja (Cuadros N.º 3.3 y N.º 4.3)

El Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2022 (Cuadro N.º 3.3) rectificativo se incorpora a fs. 261 y el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2022 (Cuadro N.º 4.3) rectificativo se incorpora a fs. 262 del expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022". Los mismos se encuentran transcritos en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Recursos corrientes:

Análisis:

Se analizó la composición de los ingresos corrientes en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022.

Se verificó que los montos expuestos como "Ingresos Corrientes" en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022 sean coincidentes con los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestario de Recursos por Rubros al 31/12/2022, lo publicado en la página

de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (APReca016).

Conclusión:

Los ingresos corrientes se encuentran compuestos por las partidas “Ingresos No Tributarios” e “Ingresos de Operaciones”.

Del análisis efectuado en el apartado 7.2.2. Ejecución Presupuestaria de Recursos surge que no fue posible la aplicación de ciertos procedimientos de control tendientes a verificar la composición y/o validez de los montos expuestos.

Los montos expuestos como “Ingresos Corrientes” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022 resultan coincidentes con los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestario de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. No obstante, se detectó una diferencia poco significativa en términos globales del 0,11% con respecto al Sistema GEN por importe de \$1.483.302,58.

Gastos corrientes:

Análisis:

Se analizó la composición de los gastos corrientes en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022.

Se verificó que los montos expuestos como “Gastos Corrientes” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2022 sean coincidentes con las partidas de gastos en etapa de devengado de los incisos 1, 2, 3, 5 y 8 que surgen del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Se verificó que los montos expuestos como “Gastos Corrientes” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2022 sean



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

coincidentes con las partidas de gastos en etapa de pagado de los incisos 1, 2, ,3, 5 y 8 que surgen del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Conclusión:

Los gastos corrientes se encuentran compuestos por las partidas "Personal", "Bienes Corrientes", "Servicios No Personales", "Transferencias" y "Otros". El rubro "Otros" adquiere relevancia por su cuantía y representa un 22,5% del gasto total devengado en el ejercicio e incluye los premios que paga el IPRA por los juegos que comercializa.

Los montos expuestos como "Gastos Corrientes" en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2022 resultan coincidentes con las partidas de gastos en etapa de devengado de los incisos 1, 2, ,3, 5 y 8 que surgen del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN.

Se verificó que los montos expuestos como "Gastos Corrientes" en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2022 resultan coincidentes con las partidas de gastos en etapa de pagado de los incisos 1, 2, ,3, 5 y 8 que surgen del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2022 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera. No obstante, se verifica una diferencia poco significativa en términos globales del 1,14% con respecto al Sistema GEN por importe de \$7.400.933,26.

Recursos de capital:

El Instituto no posee recursos de capital.

Gastos de capital:

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Análisis:

Se analizó la composición de montos expuestos como “Gastos de Capital” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022.

Se verificó que los montos expuestos como “Gastos de Capital” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2022 sean coincidentes con las partidas de gastos en etapa de devengado de los incisos 4 y 6 que surgen del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Se verificó que los montos expuestos como “Gastos Corrientes” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2022 sean coincidentes con las partidas de gastos en etapa de pagado de los incisos 4 y 6 que surgen del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Conclusión:

Los gastos de capital se encuentran compuestos por la partida “Inversión Real Directa” concordante con la ejecución del inciso 4 – Bienes de Uso.

El monto expuesto como “Gastos de Capital” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2022 resulta coincidente con la partida de gasto en etapa de devengado del inciso 4 que surge del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN.

El monto expuesto como “Gastos de Capital” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2022 resulta coincidente con la partida de gasto en etapa de pagado del inciso 4 que surge del Estado de Ejecución



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN.

Recursos figurativos:

El Instituto no posee recursos figurativos.

Gastos figurativos:

El Instituto no posee gastos figurativos.

Fuentes de financiamiento:

Análisis:

Se analizó la composición de las fuentes de financiamiento en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022.

Se verificó que los montos expuestos como "Fuentes de Financiamiento" en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2022 sean coincidentes con la diferencia entre los importes de gastos devengados y pagados del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (ARGtoHis36).

Conclusión:

Las fuentes de financiamiento se encuentran compuestas por la partida "Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos".

Los montos expuestos en las fuentes de financiamiento en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2022 resultan coincidentes con la diferencia entre los importes de gastos devengados y pagados del Estado de Ejecución Presupuestario de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Aplicaciones financieras:

Análisis:

Se analizó la composición de las aplicaciones financieras en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022.

Se verificó que el monto expuesto en “Incremento de la Inversión Financiera” se corresponda con la diferencia entre montos de disponibilidades (caja y bancos) al 31/12/2021 y 31/12/2022 expuestos en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022.

Se cotejó que el monto expuesto en “Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos” sea coincidente con la cancelación de la deuda flotante expuesta en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2021 y listado de pagos de ejercicios anteriores emitido por el Sistema GEN.

Se constató que el monto expuesto como “Aplicaciones Financieras” en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022 se corresponda con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN.

Conclusión:

Las aplicaciones financieras se encuentran compuestas por las partidas “Incremento de la Inversión Financiera” y “Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos”.

El monto expuesto en “Incremento de la Inversión Financiera” no se corresponde con la diferencia entre montos de disponibilidades (caja y bancos) al 31/12/2021 y 31/12/2022 expuesto en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022, arrojando una diferencia poco significativa de \$10.223,11 correspondiente a la diferencia de cotización de moneda extranjera.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

El monto expuesto en "Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos" resulta coincidente con los pagos de ejercicios anteriores, no así con el importe expuesto en Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2021.

Los montos expuestos como "Aplicaciones Financieras" en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022 resulta coincidente con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN.

Resultado financiero:

Análisis:

Se realizaron los cálculos aritméticos a fin de verificar el resultado financiero del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022.

Conclusión:

La comprobación del resultado financiero, arroja resultados favorables.

Conclusiones sobre el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento – Base devengado Cuadro N.º 3.3:

El cotejo de los montos expuestos en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN, arrojaron resultados favorables.

No obstante, en relación a los "Recursos Corrientes", no fue posible la aplicación de ciertos procedimientos de control tendientes a verificar la composición y/o validez de los montos expuestos.

De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, salvo lo indicado en el párrafo anterior, se pudo obtener elemen-

tos de juicio válidos y suficientes que permitan determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2022.

**Conclusiones sobre el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento
– Base caja Cuadro N.º 4.3:**

El cotejo de los montos expuestos en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN, arrojaron resultados favorables.

No obstante, en relación a los “Recursos Corrientes”, no fue posible la aplicación de ciertos procedimientos de control tendientes a verificar la composición y/o validez de los montos expuestos.

De los procedimientos aplicados en forma general y en particular a cada uno de los rubros, salvo lo indicado en el párrafo anterior, se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permitan determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2022.

7.2.4. Estado de la Deuda Pública (Cuadro N.º 5.1)

El Estado de la Deuda Pública al 31/12/2022 (Cuadro N.º 5.1) se incorpora a fs. 245 vta. del expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: “*SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Análisis:

Se verificó que el saldo de la deuda pública expuesta en el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2022 sea coincidente con el stock al cierre expuesto Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2022.

Se verificaron los montos expuestos en el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2022 con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión:

El saldo de la deuda pública expuesta en el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2022 resulta coincidente con el stock al cierre expuesto Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2022.

Los montos expuestos en el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2022 no resultan coincidentes con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, toda vez que en esta última se incluye la deuda flotante del ejercicio 2022 por \$93.203.862,99.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De los procedimientos aplicados se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2022.

7.2.5. Estado Evolución de Deuda Pública (Cuadro N.º 5.2)

El Estado Evolución de Deuda Pública al 31/12/2022 (Cuadro N.º 5.2) se incorpora a fs. 247 del expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022". El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Análisis:

Se constató el monto expuesto como “Stock al Inicio” en el Estado de Evolución de la Deuda Pública al 31/12/2022 con el que surge del saldo al cierre expuesto en el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2021, no así con el expuesto como “stock al Cierre” del Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2021, debido a que el mismo no fue presentado oportunamente.

Se verificó la existencia de variaciones de la deuda durante el transcurso del ejercicio analizado, como diferencia entre saldos iniciales y finales.

Se verificaron los montos expuestos en el Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2022 con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Se cotejó la existencia de montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 correspondientes al inciso 7.

Conclusión:

El stock de la deuda resulta inexistente al 01/01/2022 y coincide con el informado en el Estado de la Deuda Pública al 31/12/2021.

No se produjeron variaciones de la deuda durante el transcurso del ejercicio analizado, como diferencia entre saldos iniciales y finales.

Los montos expuestos en el Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2022 no resultan coincidentes con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, toda vez que en esta última se incluye la deuda flotante del ejercicio 2022 por \$93.203.862,99.

Durante el ejercicio no se ejecutaron gastos del inciso 7 en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De los procedimientos aplicados se pudo obtener elementos de juicio válidos y suficientes que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Evolución de Deuda Pública al 31/12/2022.

7.2.6. Estado de Situación del Tesoro (Cuadro N° 6.3)

El Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022 (Cuadro N.º 6.3) se incorpora a fs. 247 del expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022". El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Contables Básicos y Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Valores Activos:

Caja:

Análisis:

Se cotejó el monto expuesto en el rubro "Caja" en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022, con el monto final expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022.

Se verificó la composición del rubro "Caja" expuesto en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022, para lo cual se cuenta con detalle de arqueo de fondos efectuado por el Instituto.

Por último, se verificó el monto del rubro con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión:

El monto expuesto en el rubro "Caja" del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022 resulta coincidente con el monto final expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022.

La sumatoria de los arqueos de caja correspondientes a la ciudad de Ushuaia y Río Grande efectuado por el Instituto, resulta coincidente con el monto expuesto en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022.

El monto expuesto en el rubro resulta coincidente con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Banco:

Análisis:

Se cotejó el monto expuesto en el rubro "Bancos" en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022, con los montos finales expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022.

Se verificó el monto expuesto en el rubro con los extractos bancarios, libros banco y conciliaciones bancarias emitidas por el Sistema GEN.

Por último, se verificó el saldo del rubro con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión:

El monto expuesto en el rubro "Bancos" en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022 resulta coincidente con el monto final expuesto en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022.

El monto expuesto en el rubro resulta coincidente con la información que surge de los extractos bancarios, no así con la totalidad de los libros banco y conciliaciones bancarias.

El monto expuesto en el rubro resulta coincidente con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Valores Pasivos:

Personal

Análisis:

Se verificó la correspondencia del monto expuesto en el Estado de Situación de Tesoro al 31/12/2022 con el monto que surge de comparar los gastos devengados y pagados para el inciso 1 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el listado de órdenes de pago pendientes de cancelación emitido por el Sistema GEN.

Conclusión:

El monto expuesto en el rubro "Personal" del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022 resulta coincidente con el monto que surge de comparar los gastos devengados y pagados del inciso 1 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el listado de órdenes de pago pendientes de cancelación emitido por el Sistema GEN.

Proveedores

Análisis:

Se verificó la correspondencia del monto expuesto en el Estado de Situación de Tesoro al 31/12/2022 con el monto que surge de comparar los gastos devengados y pagados para los incisos 2, 3 y 4 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el listado de órdenes de pago pendientes de cancelación emitido por el Sistema GEN.

Conclusión:

El monto expuesto en el rubro “Proveedores” del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022 resulta coincidente con el monto que surge de comparar los gastos devengados y pagados de los incisos 2, 3 y 4 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

En relación a las órdenes de pago pendientes de cancelación que surgen del Sistema GEN, se verificaron diferencias por importe de \$6.309.563,28, cuyo origen se presume que se debe a una defectuosa imputación del inciso del gasto.

Transferencias a pagar

Análisis:

Se verificó la correspondencia del monto expuesto en el Estado de Situación de Tesoro al 31/12/2022 con el monto que surge de comparar los gastos devengados y pagados para el inciso 5 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el listado de órdenes de pago pendientes de cancelación emitido por el Sistema GEN.

Conclusión:

El monto expuesto en el rubro “Transferencias a Pagar” del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022 resulta coincidente con el monto que surge de comparar los gastos devengados y pagados del inciso 5 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

En relación al cotejo con el listado de las órdenes de pagos pendientes de cancelación que surgen del Sistema GEN, se verificó una diferencia poco significativa por importe de \$92.031,55.



“2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia”

Obligaciones de Ejercicios anteriores

Análisis:

Se verificó la correspondencia del monto expuesto en el Estado de Situación de Tesoro al 31/12/2022 con el monto que surge de detraer a los valores pasivos al 31/12/2021 las sumas canceladas por tal concepto durante el ejercicio 2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión:

El monto expuesto en el rubro “Obligaciones de Ejercicios Anteriores” del Estado de Situación de Tesoro al 31/12/2022 resulta coincidente con el monto que surge de detraer a los valores pasivos al 31/12/2021 las sumas canceladas por tal concepto durante el ejercicio 2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Otros

Análisis:

Se verificó la correspondencia del monto expuesto en el Estado de Situación de Tesoro al 31/12/2022 con el monto que surge de comparar los gastos devengados y pagados del inciso 8 del Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el listado de órdenes de pago pendientes de cancelación emitido por el Sistema GEN.

Conclusión:

El monto expuesto en el rubro “Otros” del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022 resulta coincidente con el monto que surge de comparar los gastos devengados y pagados del inciso 8 del Estado de Ejecución Presupuestaria

de gastos por Objeto al 31/12/2022 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

En relación al cotejo con el listado de las ordenes de pagos pendientes de cancelación, se verificó una diferencia de \$ 5.889.966,16, cuyo origen se presume que se debe a una defectuosa imputación del inciso del gasto.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De los procedimientos aplicados, se pudo obtener elementos de juicio válidos que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022.

7.2.7. Estado de Movimientos del Tesoro (Cuadro N° 7.3)

El Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022 (Cuadro N.º 7.3) rectificado, se incorpora a fs. 262 vta. del expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: “*SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022*”. El mismo se encuentra transcrito en el apartado denominado Estados Presupuestarios Contables del presente informe.

Saldos Iniciales

Análisis:

Se verificó que el monto de los saldos iniciales expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022 sean coincidentes con los montos del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2021, el Estado de Movimientos de Tesoro al 31/12/2021 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión:

El monto de los “Saldos Iniciales” expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022 resulta coincidente con el monto expuesto



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2021, el Estado de Movimientos de Tesoro al 31/12/2021, y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Ingresos Presupuestarios

Análisis:

Se verificó que los montos de ingresos presupuestarios expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022 sean coincidentes con los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Por último, se cotejaron los montos del Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022 con los montos expuestos en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022.

Conclusión:

Los montos del rubro "Ingresos Presupuestarios" expuestos en el Estado de Movimiento del Tesoro al 31/12/2022 resultan coincidentes con los montos expuestos como devengado/percibido en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos al 31/12/2022 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Asimismo, resultan coincidentes con los montos expuestos en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado y Base caja al 31/12/2022.

Ingresos No Presupuestarios

Análisis:

Se verificó la composición de los ingresos no presupuestarios expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

Conclusión:

Los “Ingresos No Presupuestarios” expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022, se corresponden a diferencias de cotización de moneda extranjera.

Egresos Presupuestarios**Análisis:**

Se verificó que los montos de egresos presupuestarios expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022 sean coincidentes con los montos expuestos en la etapa del pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Por último, se cotejaron los montos del Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022 con los montos expuestos en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2022.

Conclusión:

Los montos del rubro “Egresos Presupuestarios” expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022 resultan coincidentes con los montos expuestos en la etapa del pagado en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto al 31/12/2022.

De la comparación con lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera, se destaca que, en este último registro, no se diferencian los egresos entre presupuestarios y no presupuestarios, por lo cual la comparación se efectuó a nivel global de egresos, arrojando resultados favorables.

En relación al Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base Pagado al 31/12/2022, se confrontó lo expuesto en los rubros “Gastos Corrientes” y “Gastos de Capital” a efectos de verificar su coincidencia con el total de egresos



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

presupuestarios del Estado de Movimientos del Tesoro, arrojando resultados favorables.

Egresos No Presupuestarios

Análisis:

Se indago sobre la composición de los egresos no presupuestarios expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022.

Se procedió a cotejar los montos con el importe expuesto en el Estado de Evolución de la Deuda al 31/12/2022 y el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2022.

Conclusión:

Los "Egresos No Presupuestarios" expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022 representan el pago del 93,56 % del monto expuesto como deuda flotante al inicio del ejercicio 2022.

Asimismo, resultan coincidentes con los montos expuestos en concepto de "Aplicaciones Financieras - Amortización de la Deuda, disminución de otros pasivos" del Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2022.

Saldos Finales

Análisis:

Se verificó que el monto de los saldos finales expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022 sean coincidentes con los montos del Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2022 y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusión:

El monto de los "Saldos Finales" expuestos en el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022 resulta coincidente con el monto expuesto

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

en el Estado de Situación del Tesoro al 31/12/2021, el Estado de Movimientos de Tesoro al 31/12/2021, y lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera.

Conclusiones de los procedimientos de auditoría empleados:

De los procedimientos aplicados, se pudo obtener elementos de juicio válidos que permiten determinar un alto grado de razonabilidad de las partidas que componen el Estado de Movimientos del Tesoro al 31/12/2022.

8. Opinión del auditor

Estado de Situación Patrimonial.

Fundamentos de la abstención de opinión:

En virtud al criterio de transacción única adoptado por la Ley Provincial N° 495, los Estados Contables Básicos deben ser emitidos por el Sistema GEN luego de efectuados los asientos de ajustes necesarios a fin de reflejar la situación patrimonial del ente al cierre del ejercicio, respetando los modelos de exposición y el plan de cuentas aprobado por la norma.

En tal sentido, se verifica que los Estados Contables Básicos no surgen de dicho sistema, sino que a partir de los montos arrojados por el módulo contabilidad se procedió al ajuste de las partidas y posterior exposición en un documento de confección propia que no se ajusta a las pautas de exposición y al plan de cuentas aprobado mediante Resolución CGP N.º 163/2021.

Si bien se pudieron obtener conclusiones sobre los procedimientos aplicados en relación a los Estados Presupuestarios Contables, no se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre la composición y cuantía de la totalidad de los montos expuestos.



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Debido a lo expuesto en el apartado de Fundamentos de la abstención de opinión, nos abstenemos de emitir opinión sobre el **Estado de Situación Patrimonial** al 31/12/2022 del IPRA, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Estado de Recursos y Gastos.

Fundamentos de la abstención de opinión:

En virtud al criterio de transacción única adoptado por la Ley Provincial N° 495, los Estados Contables Básicos deben ser emitidos por el Sistema GEN luego de efectuados los asientos de ajustes necesarios a fin de reflejar la situación patrimonial del ente al cierre del ejercicio, respetando los modelos de exposición y el plan de cuentas aprobado por la norma.

En tal sentido, se verifica que los Estados Contables Básicos no surgen de dicho sistema, sino que a partir de los montos arrojados por el modulo contabilidad se procedió al ajuste de las partidas y posterior exposición en un documento de confección propia que no se ajusta a las pautas de exposición y al plan de cuentas aprobado mediante Resolución CGP N.º 163/2021.

Si bien se pudieron obtener conclusiones sobre los procedimientos aplicados en relación a los Estados Presupuestarios Contables, no se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre la composición y cuantía de la totalidad de los montos expuestos.

Debido a lo expuesto en el apartado de Fundamentos de la abstención de opinión, nos abstenemos de emitir opinión sobre el **Estado de Recursos y Gastos** al 31/12/2022 del IPRA, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Estado de Evolución del Patrimonio Neto.

Fundamentos de la abstención de opinión:

En virtud al criterio de transacción única adoptado por la Ley Provincial N° 495, los Estados Contables Básicos deben ser emitidos por el Sistema GEN

luego de efectuados los asientos de ajustes necesarios a fin de reflejar la situación patrimonial del ente al cierre del ejercicio, respetando los modelos de exposición y el plan de cuentas aprobado por la norma.

En tal sentido, se verifica que los Estados Contables Básicos no surgen de dicho sistema, sino que a partir de los montos arrojados por el modulo contabilidad se procedió al ajuste de las partidas y posterior exposición en un documento de confección propia que no se ajusta a las pautas de exposición y al plan de cuentas aprobado mediante Resolución CGP N.º 163/2021.

Si bien se pudieron obtener conclusiones sobre los procedimientos aplicados en relación a los Estados Presupuestarios Contables, no se pudieron obtener elementos de juicio válidos y suficientes sobre la composición y cuantía de la totalidad de los montos expuestos.

Debido a lo expuesto en el apartado de Fundamentos de la abstención de opinión, nos abstenemos de emitir opinión sobre el **Estado de Evolución del Patrimonio Neto** al 31/12/2022 del IPRA, por cuanto no ha sido posible reunir los elementos de juicio válidos y suficientes a efectos de formar una opinión sobre el mismo.

Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto y Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Parcial y Principal.

En nuestra opinión, el **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Objeto** al 31/12/2022 y el **Estado de Ejecución Presupuestaria de Gastos por Partida Parcial y Principal** al 31/12/2022 del IPRA, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al crédito original, modificaciones presupuestarias, crédito vigente, compromisos contraídos, devengado y pagado de gastos.

Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros y Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado.



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Fundamentos de la opinión con salvedades:

El cotejo de los montos expuestos en el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros al 31/12/2022, el Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN (APReca016), arrojaron resultados favorables para la totalidad de las etapas presupuestarias.

Sin perjuicio de ello, no fue posible la aplicación de ciertos procedimientos de control tendientes a verificar la composición y/o validez de los montos expuestos.

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo Fundamento de la opinión con salvedades, el **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros** al 31/12/2022 y el **Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos por Rubros Desagregado** al 31/12/2022 del IPRA, presenta razonablemente en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos, modificaciones presupuestarias, calculo definitivo, devengado y percibido de recursos.

Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento (base devengado)

Fundamentos de la opinión con salvedades:

El cotejo de los montos expuestos en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base devengado al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN, arrojaron resultados favorables.

No obstante, en relación a los "Recursos Corrientes", no fue posible la aplicación de ciertos procedimientos de control tendientes a verificar la composición y/o validez de los montos expuestos.

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo Fundamento de la opinión con salvedades, el **Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento (base devengado)** al 31/12/2022 del IPRA, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes,

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.

Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento (base caja).

Fundamentos de la opinión con salvedades:

El cotejo de los montos expuestos en el Esquema Ahorro Inversión Financiamiento Base caja al 31/12/2022, lo publicado en la página de Compromiso Fiscal y Transparencia de la Gestión Financiera y el Sistema GEN, arrojaron resultados favorables.

No obstante, en relación a los “Recursos Corrientes”, no fue posible la aplicación de ciertos procedimientos de control tendientes a verificar la composición y/o validez de los montos expuestos.

En nuestra opinión, excepto por lo expuesto en el párrafo Fundamento de la opinión con salvedades, el Esquema Ahorro – Inversión - Financiamiento (base caja) al 31/12/2022 del IPRA, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a ingresos y gastos corrientes, ahorro/desahorro, recursos y gastos de capital, resultado financiero previo, recursos y gastos figurativos, fuentes y aplicaciones financieras y financiamiento neto.

Estado de la Deuda Pública.

En nuestra opinión, el **Estado de la Deuda Pública** al 31/12/2022 del IPRA, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock de deuda interna como externa al cierre.

Estado de Evolución de Deuda Pública.

En nuestra opinión, el **Estado de Evolución de Deuda Pública** al 31/12/2022 del IPRA, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida al stock al inicio, incrementos, disminuciones y stock al cierre de la deuda interna como externa.



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

Estado de Situación del Tesoro

En nuestra opinión, el **Estado de Situación del Tesoro** al 31/12/2022 del IPRA, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a montos activos y pasivos.

Estado de Movimientos del Tesoro

En nuestra opinión, el **Estado de Movimientos del Tesoro** al 31/12/2022 del IPRA, presenta razonablemente, en sus aspectos significativos, la información referida a los saldos iniciales, ingresos y egresos presupuestarios como no presupuestarios y montos finales.

9. Recomendaciones

Realizado el análisis de la cuenta de inversión del ejercicio, se recomienda:

1. En objetivo del criterio de transacción única adoptado por la Ley Provincial N.º 495 permite otorgar mayor transparencia en la gestión de las cuentas del Sector Público Provincial y contar con mejor calidad y detalle de la información contable, posibilitando su integración con las cuentas públicas nacionales.

Es por ello, que se recomienda al Instituto la utilización del Sistema GEN de manera integrada de modo que facilite la emisión de información presupuestaria/patrimonial como producto de una única registración, en un todo de acuerdo con el marco conceptual establecido por la norma.

2. En relación a los inventarios de bienes de uso y su gestión, el Instituto no posee normativa. Por lo tanto, se recomienda definir las normas y procedimientos aplicables a las altas, bajas y modificaciones, así como también los relativos al relevamiento, actualización, seguimiento y control de inventarios, a efectos de reflejar adecuadamente su existencia, ubicación, valorización y depreciación al cierre del ejercicio.

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

3. Con respecto a los recursos, se recomienda al Instituto, confeccionar periódicamente expedientes de certificación de ingresos con identificación del ingreso a certificar, identificación de la acreditación bancaria que le dio origen, acto administrativo emanado por autoridad competente y registro en el sistema financiero-contable.



C.P. Facundo PALOPOL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. Lucía M. CANGIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



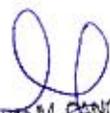
"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ESTADOS CONTABLES BÁSICOS Y ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

A continuación, se realizó la transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables aprobados por las Resoluciones IPRA N.º 381/2023, N.º 418/2023 y su rectificativa N.º 506/2023 suscriptos por el Sr. Armando Antonio AROSTEGUICHAR en su carácter de Presidente, obrantes en el expediente N.º 520/2023 Letra: US, caratulado: "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022".

Se deja constancia que los datos informados son una fiel transcripción de los Estados Contables Básicos y los Estados Presupuestarios Contables presentados por el IPRA y son firmados por quienes suscriben al solo efecto de su identificación con el presente informe.


C.P. Facundo PALOPOL.
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Laura M. GIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS					
ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL					
Ejercicio Regular Iniciado el 01/01/2022 y finalizado el 31/12/2022					
	Al 31/12/2022	Al 31/12/2021		Al 31/12/2022	Al 31/12/2021
ACTIVO			PASIVO		
Activo Corriente			Pasivo Corriente		
Cajas y Bancos (Nota 2.1)	34.898.979,82	24.955.044,27	Deudas Comerciales (Nota 2.7)	48.701.980,88	15.828.212,70
Créditos (Nota 2.2)	471.200,00	9.800,00	Deudas Sociales y Fiscales (Nota 2.8)	47.983.410,60	12.118.828,95
Otros Créditos (Nota 2.3)	227.549,80	0,00	Deudas Institucionales	0,00	0,00
Inversiones Plazo Fijo	0,00	0,00	Reservas y Provisiones (Nota 2.9)	0,00	910.000,00
Total del Activo Corriente	35.597.729,62	24.964.844,27	Total del Pasivo Corriente	96.685.391,48	38.857.041,65
Activo No Corriente			Pasivo No Corriente		
Bienes de Uso (Nota 2.4 y Anexo I)	19.557.775,86	19.613.619,33	Fondos de Terceros	0,00	0,00
Activos Intangibles Fijos (Nota 2.5)	1.887.310,00	1.258.208,00			
Otros Activos (Nota 2.6)	209.700,00	0,00	Total del Pasivo No Corriente	0,00	0,00
Total del Activo No Corriente	21.654.785,86	20.871.827,33	TOTAL DEL PASIVO	96.685.391,48	38.857.041,65
			PATRIMONIO NETO (según estado respectivo)	-38.832.876,00	7.024.660,55
TOTAL DEL ACTIVO	57.252.515,48	45.836.671,60	TOTAL DEL PASIVO+ PATRIMONIO NETO	57.252.515,48	45.836.671,60

Fuente: Resolución IPRA N° 381/2023 suscripta por el Sr. Armando Alberto AROSTIGUCHAR en fecha 22/03/2023.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presupuestarios contables presentados por IPRA en el expediente N° 500.2023 Lema US, consultado: "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022".

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N° 174/2023 Lema: TCF-IPRA.


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS
ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS
Ejercicio Regular Iniciado el 01/01/2022 y finalizado el 31/12/2022

	Al 31/12/2022	Al 31/12/2021
RECURSOS Y GASTOS ORDINARIOS		
RECURSOS ORDINARIOS (Anexo II)		
Ingresos Ordinarios por Operación	1.212.403.180,94	792.985.254,68
Otros Ingresos No Tributarios	81.293.326,19	49.735.820,05
Diversos		0,00
Total Recursos Ordinarios	1.294.596.507,09	842.719.074,73
GASTOS ORDINARIOS (Anexo III)		
Costo por juegos	697.778.720,67	458.330.495,97
Personal	326.124.613,90	189.068.291,05
Bienes de Consumo	4.708.216,18	2.569.306,48
Servicios No Personales y Otros	320.932.824,89	158.619.375,92
Servicios de la Deuda	0,00	0,00
Amortización de Bienes (Anexo I)	1.340.006,27	1.336.037,00
Deudores Incobrables	0,00	32.218.042,49
Otros Gastos	0,00	45.749,92
Total Gastos Ordinarios	1.340.079.361,91	882.187.298,83
SUPERÁVIT (DÉFICIT) ORDINARIO DEL EJERCICIO	-46.282.874,82	-39.468.224,10
RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	0,00	0,00
Recurso	0,00	0,00
Gasto	0,00	0,00
SUPERÁVIT (DÉFICIT) EXTRAORDINARIO	0,00	0,00
SUPERÁVIT (DÉFICIT) FINAL	-46.282.874,82	-39.468.224,10

Fuente: Resolución IPRA N° 181/2022 suscripta por el Sr. Armando Alberto AROSTEGUICHAR en fecha 22/03/2023.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presupuestarios contables presentados por IPRA en el expediente N° 520/2023 Letra US, caratulado: "SOLICITUDES - Gremio Ejercicio 2022".

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N° 174/2023 Letra TCP-IPRA.


C.P. Facundo PALOPOL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia
Avda. de Mayo 1000 - 11000 Montevideo
Teléfono: (51) 4341 1111



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

INSTITUTO PROVINCIAL DE REGULACIÓN DE APUESTAS								
ESTADO DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO								
Ejercicio Regular Iniciado el 01/01/2022 y finalizado el 31/12/2022								
DETALLE	APORTES DE LOS ASOCIADOS			SUPERÁVIT (DÉFICIT) ACUMULADO			TOTALES	TOTALES
	Capital	Ajuste al Capital	Total	Superávit diferido	Superávit reservado	Superávit no asignados	Ejercicio al 31/12/2022	Ejercicio al 31/12/2021
Saldo al Inicio del Periodo Anterior						7.024.660,55	7.024.660,55	48.524.904,31
Modificaciones al saldo inicial						425.338,27	425.338,27	-2.052.019,66
Saldo al Inicio modificado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	7.449.998,82	7.449.998,82	46.492.884,65
Superávit (déficit) del ejercicio						-46.282.874,82	-46.282.874,82	-39.468.124,10
Saldo al cierre del ejercicio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	-38.832.876,00	-38.832.876,00	7.024.660,55

Fuente: Resolución IPRA N° 380/2023 suscripta por el Sr. Amando Alberto AROSTEGUICHAR en fecha 20/03/2023

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presupuestarios contables presentados por IPRA en el expediente N° 530-2023 Letra: US. caratulado: "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022".

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N° 174/2023 Letra: TCP-IPRA.


C.P. Facundo PALOPOL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITORA FISCAL SÚSROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

JUNCO, Laura Victoria M. S.
 Subrogante de Laura M. Cangiani
 Contadora Pública, Matr. N° 100.000

ANEXO - RESOLUCIÓN CGPS: 163/21

ESTADOS PRESUPUESTARIOS CONTABLES

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR OBJETO (CUADRO N° 3)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter Organizacional:

Jurisdicción: Instituto Provincial de Población e Inmigración

Ejercicio: 2021

OBJETO	CRÉDITO ORIGINAL	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITO VIGENTE	COMPROMISO	DEBERADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO	SALDO NO DEBITADO
	A	B	C	D=A+B-C	F	G	H	I	J=J-G
1 GASTOS EN PERSONAL	148.347.084,26	70.000.000,00	0,00	218.347.084,26	219.124.913,90	319.174.613,90	316.324.613,90	271.844.212,93	2.224.470,19
2 BIENES DE CONSUMO	5.105.000,00	480.000,00	0,00	5.585.000,00	4.828.304,28	4.703.216,18	3.532.666,18	3.532.666,18	891.783,81
3 SERVICIOS NO PERSONALES	269.736.000,00	85.000.000,00	480.000,00	354.256.000,00	335.458.788,25	321.862.814,89	315.296.613,90	303.961.696,11	51.497.175,11
4 BIENES DE USO	33.000.000,00	0,00	0,00	33.000.000,00	1.379.116,80	1.100.934,80	1.578.720,80	1.578.720,80	52.867.219,10
5 TRANSFERENCIAS	120.000.000,00	0,00	0,00	120.000.000,00	96.451.417,58	95.452.417,58	95.452.417,58	69.970.267,70	23.547.580,43
6 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 SERVICIOS DE LA DEUDA	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
8 OTROS GASTOS	310.000.000,00	385.940.000,00	0,00	715.940.000,00	601.317.783,91	601.317.783,91	601.317.783,91	601.316.303,28	114.632.116,28
9 GASTOS FINANCIEROS	42.793.965,31	0,00	14.000.000,00	28.793.965,31	0,00	0,00	0,00	0,00	18.793.965,31
42 OTROS PASIVOS	65.730.000,00	0,00	65.730.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES	1.123.596.049,41	551.440.000,00	60.730.000,00	1.554.956.049,41	1.559.948.244,65	1.942.577.811,18	1.334.331.789,30	1.251.636.648,53	212.982.138,15

Fuente Resolución PRA N° 418/2021 y rectificativa N° 506/2021 suscriptas por el Sr. Armando Alberto APOSTOLINCEAR en fechas 21/05/2021 y 17/04/2021, respectivamente.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presupuestarios contables presentados por PRA en el expediente N° 520/2021 Lema TS, con el rubro "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2021".

Financiado por el presupuesto de la Provincia de Tucumán con el rubro "Gastos de funcionamiento".


C.P. Facundo PALOPOL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

**ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N° 161/21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS (CUADRO N° 2)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL**

Carácter: Órgano Decretado
Institución: Intendencia Provincial de Registro de Bienes
Ejercicio: 2022

DESCRIPCIÓN POR CARÁCTER ECONOMICO	FOMULADO	ACREDITADO	DEMANDADO	CÓDIGO DEBETIVO	IMPUNDO	PORQUE	VALOR
INGRESOS CORRIENTES	1	127.894.954,1	124.940.000,00	0,00	1.844.954.941	1.294.494.415	1.294.494.415
IMPUESTOS TRANSACCIONALES	1.1						
Impuestos a Juntas provinciales	1.1.1						
Impuestos a Juntas provinciales	1.1.2						
Impuestos a Juntas provinciales	1.1.3						
CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	1.2						
IMPUESTOS AL PRECATORIO	1.3	125.811.094,4	0,00	0,00	121.871.094,41	6.269.494,21	61.084.494,21
Tarifa	1.3.1						
Derechos	1.3.2						
Regalías	1.3.3						
Otros tributos	1.3.4	125.811.094,4	0,00	0,00	121.871.094,41	6.269.494,21	61.084.494,21
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	1.4						
IMPUESTOS DE OPERACIÓN	1.5	6.083.860,00	126.960.000,00	0,00	1.449.295.000,00	1.112.402.000,00	1.211.401.000,00
Derechos de timbre	1.5.1						
Impuestos a Transacciones de Bienes Personales	1.5.2						
Otros impuestos de operación	1.5.3	6.083.860,00	126.960.000,00	0,00	1.449.295.000,00	1.112.402.000,00	1.211.401.000,00
RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.6						
Intereses	1.6.1						
Derechos	1.6.2						
Intereses por Tránsito y Ventas	1.6.3						
Servicios por Tránsito y Ventas	1.6.4						
Arrendamientos de Bienes Personales	1.6.5						
Derechos sobre Bienes Personales	1.6.6						
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.7						
Del sector público	1.7.1						
Del sector público	1.7.2						
Del sector público	1.7.3						
CONTRIBUCIONES FIDUCIARIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	1.8						
RECURSOS DE CAPITAL	2						
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	2.1						
Venta de Bienes	2.1.1						
Operación de Bienes Personales	2.1.2						
Operación de Bienes Personales	2.1.3						
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.2						
Del sector público	2.2.1						
Del sector público	2.2.2						
Del sector público	2.2.3						
EMISIÓN DE LA INVERSIÓN	2.3						
Venta de acciones y participaciones de capital	2.3.1						
Rescambio de participaciones de Largo Plazo	2.3.2						
Rescambio de participaciones de Largo Plazo	2.3.3						
CONTRIBUCIONES FIDUCIARIAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	2.4						
RENTAS FINANCIERAS	3						
OPERACIÓN DE LA INVERSIÓN FINANCIERA	3.1						
Venta de acciones y participaciones de capital	3.1.1						
Rescambio participaciones de Largo Plazo	3.1.2						
Venta de Tránsito y Ventas	3.1.3						
Operación de Bienes Personales	3.1.4						
FINANCIAMIENTO PÚBLICO E INCREMENTO DE OTROS PASIVOS	3.2						
Operación de Deuda Financiera de Corto Plazo	3.2.1						
Operación de Deuda Financiera de Corto Plazo	3.2.2						
Operación de Deuda Financiera de Corto Plazo	3.2.3						
Incremento de Otros Pasivos	3.2.4						
Operación de Deuda Financiera de Largo Plazo	3.2.5						
Operación de Deuda Financiera de Largo Plazo	3.2.6						
Operación de Pasivos a Largo Plazo	3.2.7						
Operación de Deuda Financiera de Largo Plazo	3.2.8						
INCREMENTO DEL PATRIMONIO	3.3						
Incremento de Capital	3.3.1						
Incremento de Reservas	3.3.2						
Incremento de los Resultados	3.3.3						
CONTRIBUCIONES FIDUCIARIAS PARA FINANCIAR APLICACIONES FINANCIERAS	3.4	65.120.000,00	0,00	0,00	65.120.000,00	0,00	0,00
TOTALES		1.014.960.000,00	126.960.000,00	41.120.000,00	1.594.455.000,00	1.294.478.015,00	1.294.478.015,00

Fuente: Resolución TGA N° 40/2022 y resoluciones N° 136/2022 suscriptas por el Sr. Amador Alberto AGUIRRE AGUIRRE el día 01/08/2022 y 17/08/2022 respectivamente.
Los datos informados en este informe se basan en los estados presupuestarios corrientes presentados por TGA en el expediente N° 501/023 (Anexo 17), con fecha 16/08/2023. Copia Resol. 2022.
Estado por el que se informa sobre los efectos de las modificaciones a la Base de Datos N° 104/2021 (Luz TGP BSA).

C.P. Facundo PALOPOI
Auditor Fiscal Subrogante

C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N° 163/21

Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - Base Devengado (CUADRO N° 3.3)

Carácter: Organismo Descentralizado

Jurisdicción: Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

Ejercicio: 2022

CONCEPTO	Instituto Prov. Regulación Apuestas	Total
I. INGRESOS CORRIENTES	1.294.459.615,15	1.294.459.615,15
Ingresos tributarios	0,00	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00	0,00
Ingresos no tributarios	82.056.434,21	82.056.434,21
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	0,00	0,00
Ingresos de operaciones	1.212.403.180,94	1.212.403.180,94
Rentas de la propiedad	0,00	0,00
Transferencias corrientes	0,00	0,00
R. GASTOS CORRIENTES	1.340.470.856,48	1.340.470.856,48
Personal	316.124.613,90	316.124.613,90
Bienes corrientes	4.703.216,18	4.703.216,18
Servicios no personales	321.861.834,89	321.861.834,89
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	96.452.417,59	96.452.417,59
Intereses y gastos de la deuda	0,00	0,00
Otros	601.327.783,92	601.327.783,92
(II). RESULTADO ECONÓMICO: AHORRO/DES AHORRO	-46.011.241,33	-46.011.241,33
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00
Recursos propios de capital	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	2.102.954,80	2.102.954,80
Inversión real directa	2.102.954,80	2.102.954,80
Inversión financiera	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO PREVIO (III-IV-V)	-48.114.196,13	-48.114.196,13
Total recursos	1.294.459.615,15	1.294.459.615,15
Total gastos	1.342.573.811,28	1.342.573.811,28
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00
(IX). NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI-VII-VIII)	-48.114.196,13	-48.114.196,13
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	90.938.161,75	90.938.161,75
Disminución de la inversión financiera	0,00	0,00
Endeudamiento público e incremento de otros pasivos	90.938.161,75	90.938.161,75
Contribuciones figurativas	0,00	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	42.823.965,62	42.823.965,62
Incremento de la inversión financiera	9.933.712,43	9.933.712,43
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	32.890.253,19	32.890.253,19
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0,00	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X, menos XI)	48.114.196,13	48.114.196,13
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XIII)	0,00	0,00

Fuente: Resolución IPRA N° 418/2023 y rectificativa N° 535/2023 suscriptas por el Sr. Amado Alberto AROSTEGUI, en fechas 31-03-2023 y 17/04/2023, respectivamente.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presupuestarios contables presentados por IPRA en el expediente N° 500/2023 Lema: U.S. Juzgado: "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022".

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N° 174/2023 Lema: TCP-IPRA.


J.P. Facundo PALOPOL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Laura M. CANGIAMI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 – 40º Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO V - RESOLUCIÓN C.G.P. N° 163/21

Esquema Ahorro - Inversión - Financiamiento - Base Pagado (CUADRO N° 4.3)

Carácter: Organismo Descentralizado

Jurisdicción: Instancia Provincial de Regulación de Aportes

Ejercicio: 2022

CONCEPTO	Inst. Lts Provl. Regulación Aportes	Total
I. INGRESOS CORRIENTES	1.294.456.615,15	1.294.456.615,15
Ingresos tributarios	0,00	0,00
Contribuciones a la seguridad social	0,00	0,00
Ingresos no tributarios	82.056.494,21	82.056.494,21
Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública	0,00	0,00
Ingresos de operaciones	1.212.400.180,94	1.212.400.180,94
Rentas de la propiedad	0,00	0,00
Transferencias corrientes	0,00	0,00
II. GASTOS CORRIENTES	1.250.056.945,73	1.250.056.945,73
Personal	271.644.212,83	271.644.212,83
Bienes corrientes	3.552.665,28	3.552.665,28
Servicios no personales	303.563.695,11	303.563.695,11
Transferencias para financiar erogaciones corrientes	69.970.067,73	69.970.067,73
Intereses y gastos de la deuda	0,00	0,00
Otros	601.326.303,08	601.326.303,08
III. RESULTADO ECONÓMICO AHORRO/DES AHORRO	44.402.669,42	44.402.669,42
IV. RECURSOS DE CAPITAL	0,00	0,00
Recursos propios de capital	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00	0,00
V. GASTOS DE CAPITAL	1.578.703,80	1.578.703,80
Inversión real directa	1.578.703,80	1.578.703,80
Inversión financiera	0,00	0,00
Transferencias de capital	0,00	0,00
VI. RESULTADO FINANCIERO FREVO (I-IV+V)	42.823.965,62	42.823.965,62
Total recursos	1.294.456.615,15	1.294.456.615,15
Total gastos	1.251.635.649,53	1.251.635.649,53
VII. RECURSOS FIGURATIVOS	0,00	0,00
VIII. GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00
IX. NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO (VI-VII+VIII)	42.823.965,62	42.823.965,62
X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO	0,00	0,00
Disminución de la inversión financiera	0,00	0,00
Creación de nuevo pasivo e incremento de otros pasivos	0,00	0,00
Contribuciones figurativas	0,00	0,00
XI. APLICACIONES FINANCIERAS	42.823.965,62	42.823.965,62
Incremento de la inversión financiera	9.933.712,45	9.933.712,45
Amortización de la deuda y disminución de otros pasivos	32.890.253,19	32.890.253,19
Gastos figurativos para aplicaciones financieras	0,00	0,00
XII. FINANCIAMIENTO NETO (X menos XI)	-42.823.965,62	-42.823.965,62
XIII. RESULTADO FINANCIERO (IX Más XI)	0,00	0,00

Fuente: Resolución TPA N° 408/2023 y rectificativa N° 536/2023 suscriptas por el Sr. Américo Alberto AROSTEGUIERAS en fechas 31/03/2023 y 17/04/2023, respectivamente.

Los datos informados son una fiel reproducción de los estados presupuestarios corrientes presentados por TPA en el expediente N° 530/2023 Lera U.S., suscrito: "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022".

Finalizado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N° 174/2023 Lera TCP-TPA.

C.P. Laura M. LANGIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Facundo PALOPOL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO DE LA DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.º 5.1)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Carácter: Organismo Descentralizado
Jurisdicción: Instituto Provincial de Regulación de Apezas
Ejercicio: 2022

CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS Y DE COLOCACIONES DE DEUDA

PRESTAMISTA	SALDO	MONEDA	MONTO ORIGINAL	GARANTÍAS	FECHA DE LA OPERACIÓN	TASA	PLAZO
DEUDA INTERNA DIRECTA:							
Gobierno Nacional (1)							
Entidades bancarias y financieras (1)							
Organismos internacionales (1)							
Deuda consolidada (1)							
Titulos provinciales (1)							
Otras deudas (1)							
DEUDA INTERNA INDIRECTA (1)							
DEUDA EXTERNA DIRECTA (1)							
DEUDA EXTERNA INDIRECTA (1)							
TOTAL							

(1) Detallar prestamista

Fuente: Resolución IPRA N.º 418/2023 y rectificativa N.º 500/2023 suscriptas por el Sr. Amando Alberto AROSTEGUICHAR en fechas 30/03/2023 y 17/04/2023, respectivamente.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presupuestarios contables presentados por IPRA en el expediente N.º 530/2023 Letra: US, exanulado: "SOCIEDADES - Cierre Ejercicio 2022".

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N.º 174/2023 Letra: TCP-IPRA.



C.P. Facundo PALOPOL,
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia



C.P. Laura M. CASIGIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO EVOLUCIÓN DE DEUDA PÚBLICA (CUADRO N.º 5.2)
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL

Carácter: Organización Descentralizada

Jurisdicción: Instancia Provincial de Regulación de Ajustes

Ejercicio: 2022

PRESTAMISTA	STOCK AL INICIO Al 01/01/2022	Incremento			Disminuciones			STOCK Al 31/12/2022
		Presupuestarios	No presupuestario	Total	Presupuestarios	No Presupuestario	Total	
TOTALES								
DEUDA INTERNA DIRECTA								
GOBIERNO NACIONAL								
Deuda de la Administración Central								
ORGANISMOS INTERNACIONALES								
DEUDA CONJUGADA								
OTRAS DEUDAS								
DEUDA EXTERNA DIRECTA								
TÍTULOS PROVINCIALES								

Fuente: Resolución IPFA N.º 418/2022 y rectificativa N.º 586/2022 suscriptas por el Sr. Armando Alberto AROSTEGUICHAR en fechas 31/03/2022 y 17/04/2022, respectivamente.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presupuestarios contables presentados por IPFA en el expediente N.º 220/2023 Letra: US, caratulado: "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2022".

Firmado por quien suscribe en los efectos de su identificación con el Informe Contable N.º 174/2023 Letra: TCP-IPFA.

C.P. Facundo PALOPOL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Laura M. CAMBIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N.º 163/21
ESTADO DE SITUACIÓN DEL TESORO (CUADRO N.º 6.3)

Carácter: Organismo Descentralizado

Jurisdicción: Instituto Provincial de Regulación de Apestan

Ejercicio: 2021

CONCEPTO	IMPORTE
1) VALORES ACTIVOS	34.698.979,81
Caja	200.000,00
Bancos	34.698.979,81
Inversiones Financieras	0,00
Créditos	0,00
- Organismos Descentralizados	0,00
- Tesorería General de la Provincia	0,00
- Deudores por Venta de Bienes y Servicios	0,00
- Anticipos otorgados	0,00
- Otros Créditos	0,00
2) VALORES PASIVOS	99.203.862,99
Personal	44.480.401,27
Proveedores	19.973.929,78
- Bienes de Consumo	1.150.550,00
- Servicios no personales	18.299.129,78
- Bienes de Uso y Construcciones	524.250,00
Transferencias a pagar	26.482.349,86
Contribuciones a pagar	0,00
Obligaciones de Ejercicios Anteriores	2.265.701,24
Tesorería General de la Provincia	0,00
Instituciones Financieras	0,00
Estado Nacional	0,00
Documentos a Pagar	0,00
Acciones y participaciones de capital a pagar	0,00
Deudas por avales ejecutados	0,00
Deudas por anticipos	0,00
Intereses a pagar	0,00
Amortización a pagar	0,00
Letras del Tesoro	0,00
Fondos de Terceros y en Garantía	0,00
Otros	1.480,84
S/D. DIFERENCIA (1-2)	-58.304.883,18

Fuente: Resolución IPRA N.º 418/2021 y modificativa N.º 506/2021 suscriptas por el Sr. Amancio Alberto ABOSTEGUICHAR en fechas 31/03/2021 y 17/04/2021, respectivamente.

Los datos informados son una fiel transcripción de los estados presupuestarios contables presentados por IPRA en el expediente N.º 530/2021 Letra: US, caratulado: "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2021".

Firmado por quien suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N.º 174/2021 Letra: TCF-IPRA.


C.P. Facundo PALOPOLI
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Laura M. CANGIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N° 163/21
ESTADO DE MOVIMIENTOS DEL TESORO (CUADRO N° 7.3)

Carácter: Organismo Descentralizado

Jurisdicción: Instituto Provincial de Regulación de Apuestas

Ejercicio: 2023

CONCEPTO	Organismos Descentralizados	
	Instituto Prov. Regulación	Total
I Saldos Iniciales (al 01/01/22)	24.955.044,27	24.955.044,27
I.a. Fondos Disponibles Provinciales	24.955.044,27	24.955.044,27
Caja	200.000,00	200.000,00
Bancos	24.755.044,27	24.755.044,27
Inversiones	0,00	0,00
I.b. Fondos de Terceros	0,00	0,00
II INGRESOS	1.294.459.615,15	1.294.459.615,15
II.a. Presupuestarios	1.294.459.615,15	1.294.459.615,15
Ingresos Tributarios	0,00	0,00
Contribuciones de la Seguridad Social	0,00	0,00
Ingresos No Tributarios	82.056.434,21	82.056.434,21
Venta de Bienes y Servicios	1.212.403.180,94	1.212.403.180,94
Contribuciones Figurativas	0,00	0,00
Otros	0,00	0,00
II.b. No Presupuestarios	10.229,12	10.229,12
Fondos de Terceros	0,00	0,00
Otros	10.229,12	10.229,12
III GASTOS	1.284.515.802,72	1.284.515.802,72
III.a. Presupuestarios	1.251.635.649,53	1.251.635.649,53
Gasto en Persona	271.644.212,63	271.644.212,63
Bienes y Servicios	507.116.562,29	507.116.562,29
Bienes de Uso	1.578.703,80	1.578.703,80
Transferencias	69.970.067,73	69.970.067,73
Gastos Figurativos	0,00	0,00
Otros	601.326.920,08	601.326.920,08
III.b. No Presupuestarios	32.880.253,19	32.880.253,19
Fondos de Terceros	0,00	0,00
Otros	32.880.253,19	32.880.253,19
IV Saldos Finales (al 31/12/23)	34.898.979,81	34.898.979,81
IV.a. Fondos Disponibles Provinciales	34.898.979,81	34.898.979,81
Caja	200.000,00	200.000,00
Bancos	34.698.979,81	34.698.979,81
Inversiones	0,00	0,00
IV.b. Fondos de Terceros	0,00	0,00

Fuente: Resolución EPRA N° 416/2023 y rectificatoria N° 526/2023 suscriptas por el Sr. Armando Alberto AROSTEGUICHAN en fechas 31/03/2023 y 17/04/2023, respectivamente.

Los datos informados son una del transcripto de los estados presupuestarios corrientes presentados por EPRA en el expediente N° 520/2023 Lema US, caratulado "SOLICITUDES - Cierre Ejercicio 2023".

Remado por quien suscribe solo a los efectos de su identificación con el Informe Comisaría N° 174/2023 Lema TCE-EPRA.

C.P. Facundo PALOPOL
Auditor Fiscal Subrogante
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C.P. Laura M. CINGIANI
AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos
e insulares correspondientes son argentinos"*

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N° 163/21
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS POR PARTIDA PRINCIPAL Y PARCIAL (CUADRO N° 8)
SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Carácter: Organismo Descentralizado
Jurisdicción: Instituto Provincial de Regulación de Agencias
Ejercicio: 2022

PARTIDA PRINCIPAL Y SUBPARTIDA		COMPROMISO	DEVENGADO	MANDADO A PAGAR	PAGADO
TOTALES		1.334.949.044,65	1.342.573.812,28	1.334.331.799,30	1.251.435.644,53
1	GASTOS EN PERSONAL	318.124.613,90	318.124.613,90	318.124.613,90	275.644.212,63
1.1	Personal permanente	308.965.749,17	308.965.749,17	308.965.749,17	264.944.768,59
1.2	Personal temporario	4.424.940,38	4.424.940,38	4.424.940,38	4.424.940,38
1.3	Servicios extraordinarios	0,00	0,00	0,00	0,00
1.4	Asignaciones familiares	0,00	0,00	0,00	0,00
1.5	Asistencia social al personal	2.758.924,45	2.758.924,45	2.758.924,45	2.274.501,76
1.6	Beneficios e indemnizaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
2	BENEFICIOS DE CONSUMO	4.866.305,28	4.703.218,18	4.552.166,18	3.552.665,28
2.1	Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	700.275,00	597.185,00	597.185,00	597.185,00
2.2	Textiles y vestido	758.098,67	758.098,67	758.098,67	758.098,67
2.3	Productos de papel, cartón e impresos	218.746,74	218.746,74	218.746,74	218.746,74
2.4	Productos de cuero y caucho	57.000,00	57.000,00	57.000,00	57.000,00
2.5	Productos químicos, combustibles y lubricantes	310.056,00	310.056,00	310.056,00	310.056,00
2.6	Productos minerales no metálicos	5.281,00	5.281,00	5.281,00	5.281,00
2.7	Productos metálicos	59.490,89	59.490,89	59.490,89	59.490,89
2.8	Minerales	0,00	0,00	0,00	0,00
2.9	Otros bienes de consumo	2.648.837,81	2.648.837,81	2.429.307,81	1.496.301,81
3	SERVICIOS NO PERSONALES	935.454.784,26	921.861.824,89	915.295.614,91	801.561.696,11
3.1	Servicios básicos	8.580.432,42	8.029.047,09	4.961.539,07	4.961.539,07
3.2	Arquileres y derechos	57.907.100,00	53.101.357,00	53.057.357,00	48.939.833,50
3.3	Mantenimiento, reparación e imprece	5.876.020,67	4.932.020,67	4.932.020,67	4.932.020,67
3.4	Servicios técnicos y profesionales	10.957.935,00	8.969.367,00	8.969.367,00	8.458.174,00
3.5	Servicios comerciales y financieros	2.706.598,64	2.571.998,64	2.571.998,64	2.571.998,64
3.6	Publicidad y propaganda	19.979.421,00	25.408.821,00	18.959.121,00	14.295.121,00
3.7	Pagos y viáticos	2.652.338,60	2.652.338,60	2.652.338,60	2.652.338,60
3.8	Impuestos, derechos y tasas	3.566.574,55	3.566.574,55	3.566.574,55	3.566.574,55
3.9	Otros servicios	215.631.310,18	215.631.310,18	215.631.310,18	215.178.108,86
4	BENEFICIOS DE USO	2.279.136,40	2.102.954,80	1.576.703,80	1.576.703,80
4.1	Bienes circulatorios	0,00	0,00	0,00	0,00
4.2	Construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00
4.3	Mobiliario y equipo	2.130.034,80	1.473.853,80	1.264.152,80	1.264.152,80
4.4	Equipo de seguridad	0,00	0,00	0,00	0,00
4.5	Utiles, recibos y otros elementos coleccionalmente	0,00	0,00	0,00	0,00
4.6	Claves de serie	0,00	0,00	0,00	0,00
4.7	Perforadores	0,00	0,00	0,00	0,00
4.8	Activos intangibles	629.102,00	629.102,00	314.551,00	314.551,00
5	TRANSFERENCIAS	96.452.417,59	96.452.417,59	96.452.417,59	69.870.067,73
5.1	Transf. al sector privado (p/ financiar gastos corrientes)	96.452.417,59	96.452.417,59	96.452.417,59	69.870.067,73
5.2	Transf. al sector privado (p/ financiar gastos de capital)	0,00	0,00	0,00	0,00
5.3	Transf. al sector nacional (p/ financiar gastos corrientes)	0,00	0,00	0,00	0,00
5.4	Transf. al sector sub-nacional (p/ financiar gastos de capital)	0,00	0,00	0,00	0,00
5.5	Transferencias al sector público empresarial	0,00	0,00	0,00	0,00
5.6	Transferencias a universidades nacionales	0,00	0,00	0,00	0,00
5.7	Transf. a Inst. Priv. y Munic. para financiar gastos corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
5.8	Transf. a Inst. Priv. y Munic. para financiar gastos de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
5.9	Transferencias al exterior	0,00	0,00	0,00	0,00
6	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00
6.1	Ahorros de Capital	0,00	0,00	0,00	0,00
6.2	Préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
6.3	Préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
6.4	Títulos y valores	0,00	0,00	0,00	0,00
6.5	Incremento de disponibilidades	0,00	0,00	0,00	0,00
6.6	Incremento de cuentas a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
6.7	Incremento de documentos a cobrar	0,00	0,00	0,00	0,00
6.8	Util. de activos dif. y adelantos a proveedores y contratistas	0,00	0,00	0,00	0,00
7	SERV. DEUDA Y DEM. OTROS PASIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00
7.1	Servicio de la deuda interna	0,00	0,00	0,00	0,00
7.2	Servicio de la deuda externa	0,00	0,00	0,00	0,00
7.3	Intereses por préstamos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00
7.4	Distribución de préstamos a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
7.5	Distribución de préstamos a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00
7.6	Distribución de cuentas y documentos a pagar	0,00	0,00	0,00	0,00
7.7	Distribución de depósitos en inst. públicas financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
7.8	Distribución de otros pasivos	0,00	0,00	0,00	0,00
7.9	Conversión de la deuda	0,00	0,00	0,00	0,00
8	OTROS GASTOS	601.327.783,92	601.327.783,92	601.327.783,92	601.326.303,08
8.1	Intereses de instituciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00
8.2	Desembolsos y amortización	0,00	0,00	0,00	0,00
8.3	Descuentos y bonificaciones	0,00	0,00	0,00	0,00
8.4	Otros pérdidas	601.327.783,92	601.327.783,92	601.327.783,92	601.326.303,08
8.5	Distribución del patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00
8.9	Reservas para reasignación de créditos	0,00	0,00	0,00	0,00
9	GASTOS FIGURATIVOS	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Resolución IPRA N° 418/2022 y Resolución N° 508/2022 suscritas por el Sr. Armandito Alberto AROSTEGUIBAR en fechas 31/03/2023 y 17/04/2023 respectivamente.
 Los datos informados con una (1) excepción de los estados presupuestarios normales presentados por IPRA en el expediente N° 120-2023-Come-UIS, corresponden a "SOLICITUD 095 - Cierre Ejercicio 2022".
 Elizado por que suscribe sólo a los efectos de su identificación con el Informe Contable N° 174-2023-Lema-TCP-IPRA.


C.P. Facundo PALOPOL
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Laura M. CARGIANI
 AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia



"2023 – 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

ANEXO V - RESOLUCIÓN CGP N° 163/21

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA DE RECURSOS POR RUBROS DESAGREGADO (CUADRO N° 9)

SECTOR PÚBLICO PROVINCIAL

Categoría: Organización Descentralizada

Jurisdicción: Inspección Provincial de Registros de Apecezas

Ejercicio: 2021

DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	RECURSO	FINANCIAMIENTO	FORMA DE ACCESO	AUMENTOS	DEMANDACIONES	CÁLCULO EJEVUTIVO	DEVINGADO	PORVENIDO	SALDO
1 RUBRO I			1.123.996.049,41	526.996.000,00	65.700.000,00	1.564.996.049,41	1.264.496.615,15	1.294.496.615,15	270.499.434,26
1.1	Ingresos tributarios								
1.2	Ingresos no tributarios		125.921.649,41	0,00	0,00	125.921.649,41	82.056.434,21	82.056.434,21	43.865.215,20
1.2.2.7	Cantón FPA	Recursos propios	125.921.649,41	0,00	0,00	125.921.649,41	82.056.434,21	82.056.434,21	43.865.215,20
1.3	Aportes y Contribuciones								
1.4	Venta de bienes y servicios de la Adm. Pública								
1.5	Ingresos de operación		912.075.000,00	526.996.000,00	0,00	1.439.075.000,00	1.212.439.180,94	1.212.439.180,94	216.635.819,06
1.5.9	Otros Ingresos de Operación	Recursos propios	912.075.000,00	526.996.000,00	0,00	1.439.075.000,00	1.212.439.180,94	1.212.439.180,94	216.635.819,06
1.6	Rentas de la propiedad								
1.7	Transferencias corrientes								
2 RUBRO II									
2.1	Recursos propios de capital								
2.2	Transferencias de capital								
3 RUBRO III									
3.1	Venta de títulos y valores								
3.2	Venta de acciones y participaciones de capital								
3.3	Rescato préstamos de corto plazo								
3.4	Rescato préstamos de largo plazo								
3.5	Distribución de otros activos financieros								
3.6	Deducción pública								
3.7	Obtención de préstamos								
3.8	Incremento de otros pasivos								
3.9	Incremento del patrimonio								
4 RUBRO IV									
4.1	Contribuciones iguales		65.700.000,00	0,00	65.700.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES			1.123.996.049,41	526.996.000,00	65.700.000,00	1.564.996.049,41	1.264.496.615,15	1.294.496.615,15	270.499.434,26

Fuente: Resolución JFA N° 418/2021 y modificación N° 506/2021 suscriptas por el Sr. Acusado Alberto ARZUFFI en fechas 31/03/2021 y 17/04/2021, respectivamente.

Los datos informados son una fiel reproducción de los estados presupuestarios corrientes presentados por JFA en el expediente N° 520/2021 Lema US, con el sello "SOLUCIONES" - Cuore Ejercicio 2021.

Firmado por quien suscribe solo a los efectos de su identificación con el libronote Comandante N° 114/2021 Lema TCF-JFA.


C.P. Facundo PALOPOL
 Auditor Fiscal Subrogante
 Tribunal de Cuentas de la Provincia


C.P. Laura M. CANGIANI
 AUDITORA FISCAL SUBROGANTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia